Juéves 11 de Abril de 1872 — BUENOS AIRES — Año III—Número 714

DIARIO DE LA MAÑANA
SUSCRICION
EN LA CIUDAD
NUMERO SUELTO... Un peso
POR MES.......... Veinte y cinco pesos
POR SEIS MESES... Ciento cuarenta pesos
POR UN AÑO....... Doscientos cincuenta pesos

Los avisos se reciben hasta las SEIS de la tarde
Los avisos de los pobres gratis

LA PRENSA

DIARIO DE LA MAÑANA
SUSCRICION
EN LAS PROVINCIAS
POR MES.................. Diez reales fuertes
POR SEIS MESES........... Siete pesos fuertes
POR UN AÑO............... Doce pesos fuertes

Los comunicados de interés público, GRATIS
Se publica por su imprenta, Moreno 73

DIARIO POLITICO, NOTICIOSO, COMERCIAL Y ECONOMICO

Regente y Editor responsable—ISIDRO T. SORIANO

ALMANAQUE

HOY 11—San León papa y doctor y San Felipe.

LA PRENSA

BUENOS AIRES, ABRIL 11 DE 1872

El tratado Paraguayo-Brasilero

Ayer nos ocupabamos de demostrar, como las estipulaciones sobre el reconocimiento y liquidacion de la deuda á favor del Brasil, son las clausulas mejor combinadas para que se verifique la absorcion de esa República por el Imperio.

Vamos ahora á examinar otras de las que van á apurar mas la realizacion de ese hecho.

El Brasil ha comprendido que la pobreza y la miseria son el gérmen de la decadencia y de la debilidad de las naciones.

Que á impulsos de esa decadencia, puede si no desaparecer la personalidad internacional de un pueblo, al menos debilitarse de modo hasta reasumirse en un protectorado que equivalga al ejercicio de un dominio absoluto como el que se ejercería sobre tierras conquistadas.

Por eso es que la tercera parte de las estipulaciones del tratado se contrae á asegurarse la liquidacion y el pago de la deuda, con todas las precauciones que no escapará el Paraguay de lazo tan bien tendido por el Imperio contra su personalidad y su soberanía.

La libre navegacion de los rios principales con esclusion de los afluentes que se estipula en el tratado, viene á [illegible] con el Brasil solo [illegible] las costas del Paraguay.

Lo que no hemos hecho nosotros al asegurar la navegacion para todas las banderas del universo por medio de tratados con las principales potencias del mundo, [illegible] el Brasil con el Paraguay.

Declara libre la navegacion [illegible] de ella á los buques de [illegible] de las naciones ribereñas, [illegible] hasta donde les conceda [illegible] buque ribereño.

Lo que quiere el Brasil es [illegible] Francia la Inglaterra, la Italia, Norte América [illegible] buques de guerra como se trata en el Paraguay á sus nacionales y [illegible] de un pueblo Republicano [illegible] de un Imperio [illegible] Paraguay [illegible].

Mas aun como en el alto Paraguay [illegible] Rio Paraguay nosotros no [illegible] buques de guerra [illegible] esa franquicia [illegible] tratados con el Paraguay [illegible] se en contradiccion [illegible] ahora solo por el Brasil y el Paraguay [illegible] respecto del otro [illegible] solo se refiere á [illegible] protocolos de [illegible] la República Argentina y la del Uruguay celebren [illegible] presentemente contraen el Brasil con el Paraguay.

El Brasil que quiere testigos [illegible] libertad universal con tales restricciones que hacen dejenerar hasta [illegible] ta restriccion de la libre navegacion [illegible] que esta consagra la ya como base fundamental de nuestro derecho internacional y de la [illegible] interna de nuestros pueblos del Plata, que en esa libertad tienen fija la mejor garantía de engrandecimiento de paz y de riqueza para el porvenir.

Otro artículo, el 8° de ese tratado viene todavía á restringir mas la libertad de navegacion.

Solo la concede desde la [illegible] de los rios hasta los puertos habilitados por los respectivos Estados ribereños.

Así, el día que el Brasil quiera cerrar sus rios á todas las banderas [illegible] y humilde portero en el Gobierno Paraguayo.

Con solo exigir que declare el Paraguay que mas allá de la Asuncion no habrá puerto habilitado para el comercio interior ó esterior no podrán pasar de allí buques estranjeros ni los arjentinos que vayan á sus costas del Chaco, hasta donde el Brasil quiera que se reconozca nuestra soberanía por el Paraguay.

Felizmente, semejante jurisprudencia internacional, aunque arranque su orijen de un tratado, vá á encontrarse frente á los derechos que hemos hecho adquirir al estranjero, de considerar nuestros rios como mares y sujetar su navegacion á reglas casi aproximadas á las que rijen la de los mares.

La Francia, la Inglaterra, Norte América, Italia, la Alemania y todas las banderas que entran á cualquier puerto nuestro y que han entrado con la misma libertad á los rios del Paraguay, á favor de la reaccion producida con nuestras armas y nuestra influencia, no han de limitarse á obtener el permiso del Brasil ni del Paraguay para llegar á puertos de esa República, en los que lo que se quiere hoy hacer con ellos es materialmente cerrarlos al comercio esterno y á las banderas de guerra europeas.

Mal que le pese al Brasil, ha de tener testigos y censores de sus misteriosos trabajos para hacer del Paraguay uno de los florones de la corona Imperial.

Ahí estan nuestros tratados de libre navegacion ahí están las prácticas que hemos consagrado á este respecto, que inclinarán á las potencias Europeas á acompañarnos con su simpatía en todas las cuestiones que sostengamos sobre soberanía de territorio ribereño á esos rios.

Nos han de acompañar, ejerciendo sobre los atentados del Brasil, la presion que ejerce la influencia de opinion de los pueblos civilizados porque nosotros queremos territorio para entregarlo al poblador estranjero, laborioso y honesto.

Porque nosotros queremos rios para entregarlos al uso de todo el mundo civilizado.

Porque queremos puertos, para abrirlos al comercio estrangero y hacer de ellos la puerta de nuestra riqueza y el elemento mas poderoso de facilidades al fabricante europeo, que trae sus artefactos para llevarse nuestros productos.

Queremos rios, para que todas las naciones del mundo vengan á arrancar del corazon de nuestros bosques y de nuestras elevadas montañas, los ricos productos que no podemos arrancar á la tierra por nosotros solos.

El Brasil, por el contrario, quiere cerrarlos con ese tratado, para producir mejor la apostasía del dogma republicano por el Paraguay, para elaborar mejor la trasformacion de la República en una parte del Imperio, la transmigracion de la democracia representativa republicana en el Imperio, que hoy es ideal porque es pequeño, pero que sería absoluto el día que agregase á su corona el Paraguay, la República Oriental y pretendiese agregarnos á nosotros.

El Paraguay quiere la clausura de sus rios, porque obedece á la influencia en que ha vivido y ha visto a ese pueblo.

Porque el tratado que estipula, responde á la indole, á las condiciones naturales y tradicionales de ese pueblo [illegible] glorificado [illegible] aislamiento y [illegible].

Nosotros [illegible] Brasil [illegible] la libertad del Paraguay, las que [illegible] ese tratado [illegible].

Empresas Arjentinas.

[illegible]

Esas dos empresas han colocado [illegible] la base de gran desarrollo del espíritu de empresa argentino que tantos bienes y tanta riqueza hará cosechar á nuestro país.

Nuestra aptitud en la cuestion del Brasil

"La República" se equivoca.

Se felicita hoy de que sus predicciones de cinco años atras estén justificándose con la política traidora del Brasil, y nos imputa el que nosotros, cuando se tuvo noticia aquí de los tratados, nos hubieramos quejado de que ella alarmara el pueblo.

Nosotros de lo que nos quejamos fué de que los diarios de Buenos Aires hubiesen alzado unanimemente su voz pidiendo la [illegible] la guerra contra el Brasil.

Nos opusimos á esa pretension y nos lamentamos de que el Brasil respondiese á nuestra prédica guerrera con un sentimiento no menos belicoso, haciendo entender en aquel pueblo las publicaciones de nuestros diaristas, que ya teníamos á toda la República sobre las armas para batir al Imperio.

La actitud templada y moderada de la cuestion, los [illegible] y nos empeñamos en encaminar la opinion pública por una senda [illegible] lugar de [illegible] rodando á galope masas de caballería blandiendo sus lanzas y regimientos de infantería con la bayoneta y quemando hasta el último cartucho.

Rechazamos la propaganda guerrera que quería imitar á aquellas declamaciones de [illegible] las horas á los cuarteles en tantos dias en campaña y en tres meses en la Asuncion, y á fé que interpretabamos perfectamente la verdadera disposicion del espíritu público Nacional.

Cuando todos los diarios de Buenos Aires se alzaron pidiendo la guerra contra el Brasil como el único recurso de recuperar nuestra honra comprometida ¿cuantos fueron los arjentinos que siguieron humildes y entusiastas su propaganda?

Ni uno solo y á los dos días la prensa toda tuvo que variar de rumbo [illegible] á nuestras ideas [illegible] de la paz [illegible] que con la guerra [illegible] una fuerza [illegible] en el Paraguay [illegible].

Mientras todos los [illegible] se levantasen [illegible] nos [illegible].

Volvamos [illegible].

[illegible]

[illegible] y [illegible] con generales á la cabeza del país tan esperimentados como el señor Presidente actual y su Ministro de Guerra y Marina.

Inconvenientes á los saladeros.

Publicamos la interesante carta que va en seguida apesar de que su autor solo nos la dirije para que tomasemos nota de ella y tomasemos de sus datos en nuestros editoriales, pero su interés exije su reproduccion íntegra.

De esa carta resultan cargos contra algunas autoridades que con su retardo en el despacho de este asunto estan impidiendo que se establezcan los saladeros definitivamente.

Inspirese en [illegible] millones que á fin de este año habrá dejado de producir Buenos Aires y de [illegible] una solucion á este asunto.

Sr. Redactor de La Prensa.

Atento lo [illegible] de su [illegible] periodo [illegible] del mal [illegible] asunto saladeros atribuye Vd su estagnacion actual á una general falta de iniciativa para arribar á una solucion definitiva que tenga en vista las exigencias de la salud pública y la del [illegible] comercialmente hablando.

Como soy uno de los muy perjudicados por la ley y [illegible] á esos establecimientos, comprendiendo no obstante que la mayoría de la poblacion [illegible] prevencion condenándolos como [illegible] diferentes epidemias [illegible] Buenos Aires, por otra parte [illegible] La Prensa es el único diario que [illegible] comerciales y económicas [illegible] prácticos [illegible] que esta [illegible] los demas periódicos [illegible] Sr. Redactor [illegible] con el objeto que sean [illegible].

Despues de [illegible] la ley que [illegible] de Buenos Aires arrumbó [illegible] pensamos que [illegible] nuestros intereses.

[illegible]

[illegible] hacer que arrojar de 400 á 350 pipas por dia [illegible] tengan razon.

[illegible]

Estas [illegible] Sr. [illegible] que sirvieron para paraje [illegible] Alegre. Esta el mismo [illegible] Santiago [illegible].

[illegible]

[illegible] una lanza es presentada [illegible] á la reina y colocada despues en las murallas de Yorck.

[illegible] la esperanza renace de nuevo en el corazon de Margarita.

[illegible]

Hasta ahora [illegible] la necesidad [illegible] para [illegible] estudios necesarios.

[illegible]

Casilla [illegible]

Un libro notable

[illegible]

Los [illegible] del Peron

[illegible]

Este es el punto de partida del estenso tratado gramatical comparativo que forma la primera parte de la obra de que damos noticia, y la que constituye en nuestro concepto su singularidad y su principal mérito. Se examinan las cuestiones y detenidamente [illegible] mas estension que [illegible] Daremos [illegible] del Doctor Lopez [illegible].

La segunda parte de esta obra [illegible].

[illegible]

[illegible] Marzo [illegible]

ESPAÑA

[illegible] de La Prensa

Madrid, Marzo [illegible] de 1872.

Señor [illegible] La Prensa

Buenos Aires.

Muy [illegible]

[illegible] en esta [illegible] momentos de nuestra historia [illegible] tan [illegible] que atraviesa España de medio año acá. Comiénzase bien que durante las dos primeras épocas de nuestro régimen constitucional, y aun van en medio de los horrores de una guerra civil, cuyo término no era fácil prever con certidumbre, las pasiones y las circunstancias diesen á nuestra situacion política un colorido tan singular y (si no es permitida la palabra) tan nuestro, que los pueblos europeos llegasen á presumir que España era un pais condenado á agitarse en un perpetuo círculo de convulsiones sin plan fijo, sin pensamiento determinado sin aspiracion claramente definida. La lucha entonces con el encarnizamiento de la sangre meridional los partidos mas opuestos, y hacia que el combate se librase fundamentalmente entre las dos tendencias que en todo momento señala la historia, entre la resistencia del presente y la aspiracion de lo porvenir, el poder real descendia en aquellos tiempos turbulentos desde las gradas del trono hasta el palenque del combate político [illegible] regularizado por este rey y peligroso papel de gefe de bandería.

[illegible] harto patente durante el reinado de Da. Isabel II se esplican todas las innumerables perturbaciones todo aquel periodo [illegible].

[illegible] Nadie [illegible] la Constitucion del Estado [illegible] al rey para suspender una sola vez [illegible] y aun para disolver un Congreso. No se me ocultan tampoco los gravísimos inconvenientes que para una dinastía democrática y recien nacida puede ofrecer el uso de esta autorizacion constitucional. Lo que á mí no se me alcanza dentro de la práctica sincera del sistema constitucional, es [illegible]

FOLLETIN

EPISODIOS HISTORICOS

ENRIQUE SOMMERSET

tructora sobre este desgraciado pais dos partidos poderosos se disputan el mando con el mayor encarnizamiento, tan pronto vencedores como vencidos se arrojaban á cometer todo género de excesos, talando los pueblos y destruyendo las posesiones de los nobles adictos al bando que habia tenido la desgracia de sucumbir. La casa de Lancaster tomando por divisa una *rosa encarnada*, defendia la causa de Enrique VI que á la sazon ocupaba el trono de Inglaterra, y estaba casado con Margarita de Anjou, hija de Renato de Anjou, que conservaba el título de rey de Sicilia, de Nápoles y Jerusalem. La casa de Yorck adoptando por distintivo una *rosa blanca* reclamaba la corona para Ricardo, duque de Yorck, descendiente por línea femenina de Lionel, duque de Clarens, segundo hijo de Eduardo III y apoyaban su pretension en el perjuicio que Enrique IV, abuelo de Enrique VI habia causado á los descendientes de Lionel que formaban entónces la rama primogénita de la casa de Inglaterra, destronando á Ricardo II, su primo que murió sin hijos y apoderándose del trono.

Margarita de Anjou mujer ambiciosa y que desde el momento de su enlace habia concebido el atrevido proyecto de reasumir en sí toda la autoridad de su esposo, exasperó á los descontentos que no pudiendo mirar con indiferencia el engrandecimiento de sus rivales protegidos por la reina y elevados á los mas distinguidos cargos del estado, arrojaron la máscara declarándose en abierta rebelion. La salud de Enrique VI, sumamente débil á causa de las enagenaciones mentales que padecia aquel príncipe y que le tenia en la mas completa insensibilidad, durante largos periodos, daban nuevo motivo á los partidarios de la casa de Yorck para pedir la disposicion del soberano ó el nombramiento al menos de una regencia que pusiera no duque á la ambicion de Margarita, ó mas bien hiciese pasar el poder de las manos de sus contrarios á las suyas.

No tardaron en verse realizados sus deseos, pues el Parlamento confirió á Ricardo el título de *Protector* de la monarquía, durante la menor edad de Eduardo, hijo de Enrique VI. Este golpe desconcertó á la reina, pero resuelta á sostener sus derechos, se conformó en la apariencia con la determinacion del Parlamento, y fingiendo no cuidar mas que de la salud de su esposo y la educacion de su hijo, revolvia en su fecunda imaginacion los medios de recuperar el poder que le habian arrebatado.

Poco tiempo despues el rey á instancias de su esposa, declaró en un consejo extraordinario que habiéndose restablecido su salud, se hallaba en estado de gobernar por sí solo sus dominios sin el auxilio del duque de Yorck. Esta mudanza colmó de alegría á los partidarios de la reina. Ricardo conociendo la intriga, resuelve tomar las armas, y levantando tropas en el pais de Galles, en breve se encontró á la cabeza de un ejército numeroso. El conde de Sommerset, ministro y favorito de la reina, le salió al encuentro con las tropas reales, se traba un combate encarnizado en los campos de San Albano, la victoria se decide por el duque de Yorck, Sommerset es víctima de su arrojo y Ricardo entra triunfante en Lóndres al frente de su ejército. El Parlamento le confiere el título de *protector*, y declara que la monarquía ha sido mal gobernada por Margarita y su ministro.

La salud del rey se restablece segunda vez y el duque de Yorck es separado del gobierno, retirándose á sus tierras. Mientras la reina se goza en la desesperacion de sus enemigos, el conde de Salisburg y el conde de Warwick levantan un ejército en la provincia de Kent, y declarando en un manifiesto que solo toman las armas por proteger las libertades del pueblo se dirigen á Londres, de cuya ciudad se apoderan sin resistencia. Margarita marcha contra ellos, se da la batalla en Northampton, y la victoria corona segunda vez las armas de Ricardo el dia 19 de julio de 1460. Henrique VI prisionero es conducido á Lóndres, y Margarita acompañada de Sommerset, hijo de su anterior ministro y del jóven Eduardo, encomienda su salvacion á la fuga.

Esta segunda derrota no desalienta á sus amigos, que obstinados en defenderlas reunen nuevas tropas, y ofreciendo el saqueo de las posesiones del duque de Yorck, ven ingresar diariamente en sus filas infinitos partidarios. Sommerset que amaba con pasion á la reina dirige el levantamiento con la mayor actividad, y al frente de 25,000 hombres acampa en las llanuras de Wakerfield. El duque de Yorck presenta la batalla, pero la victoria se inclina al lado de Margarita, y el desgraciado Ricardo muere cubierto de gloriosas heridas, su cabeza clavada sobre una lanza es presentada por el Conde á la reina y colocada despues en las murallas de Yorck.

El ejército de la rosa blanca huye despavorido y la esperanza renace de nuevo en el corazon de Margarita.

IV

—¡Aventura extraña por cierto! si note viera tan sereno diria que tom habra obrado el efecto portentoso en la maldita cabeza ¿no sabes cual sea la causa de venir de sonto á Yorck nuestro soberano?

—No me figuro pueda ser otra que esos rumores que circulan acerca de.

—Te comprendo, habrá llegado á sus oidos que el conde de Sommerset es el galan favorito de la reina, que todas las noches, . . .

—Silencio, Roberto, po Iran oirnos, y ya sabes el carácter de Margarita.

—Pero ¿cómo descubriste que era el rey el que tales preguntas te hacia, cuando todos le suponíamos persiguiendo las reliquias del ejército de la rosa blanca?

—Te diré, al oscurecer me hallaba en la puerta del Parque, cuando vi dirigirse apresuradamente hácia mí un caballero cubierto de polvo, y cuyo corcel venia extraordinariamente fatigado, ¿es este el palacio de Margarita? me pregunta con agitacion el mismo, le contestó yo mirándole de piés á cabeza ¿me conoces? dijo entonces levantando la visera, considera cual seria mi asombro al descubrir las facciones de Enrique VI, quise arrojarme á sus piés, pero lo impidió diciendo: soon tu sabes mi llegada á Yorck y me responderas con tu cabeza del secreto, en seguida me preguntó si Sommerset estaba con la reina, si permanecia muchas horas á su lado y si es cierto que todas las noches duerme en palacio.

—¿Y tú que le contestaste?

—¿Que sé yo habia yo de arriesgar mi cuello por encubrir la conducta de Margarita? no me engaño Astolf exclamó el rey quedando pensativo un rato necesito me dice exhalando un suspiro angustiado, que me introduzcas esta noche en la habitacion de la reina cuando se encuentre en ella su favorito pero infeliz de tí si llegases á descubrirme, mi venganza seria igual á mi resentimiento.

—¿Y tú que piensas hacer?

—Yo, dirigirme ahora mismo á su encuentro para introducirle en el uposento de la reina, donde hace mas de una hora entró el conde de Sommerset.

—¿Y si la fortuna te es contraria?

—Entonces, dijo el escudero separándose de su amigo, me colgarán de una almena ó pondrán mi cabeza al lado de Ricardo, duque de Yorck.

V.

La noche es clara, la luna derrama sus plateados rayos sobre los pardos edificios de Yorck sus habitantes estan sumidos en el mas profundo sueño, los centinelas vigilan en la muralla corriendo el *alerta*, el reló marca la media noche y el monotono y lúgubre sonido de su campana, que anuncia á los mortales la conclusion de otra hora, se confunde entre las voces que reclaman el relevo y el crujido de las armas que chocan entre sí los soldados soñolientos, el silencio se restablece, y la ciudad de Yorck parece mas bien un profundo cementerio que la morada de los hombres.

Una lámpara de plata ilumina la habitacion de Margarita bañando los objetos con suave resplandor. La reina descansa reclinada sobre su brazo, el conde de Sommerset vela su sueño y contempla embelesado los encantos de su amada. Pero su frente no está serena, un sentimiento fatídico oprime su corazon y le llena de sobresalto. El crímen de que le acusa su conciencia le hace estremecer, representándole á cada paso la espada de ley que amaga su cabeza.

Una persona se acerca, y el ruido de sus armas que chocan contra el muro hace despertar á Margarita, que arrojándose asustada en los brazos del conde, exclama

—¡Defiéndeme!

—No temas, la contesta, y sosteniéndola en el brazo izquierdo empuña la adaga, resuelto á vender bien cara su vida.

La llave cede á los repetidos golpes, y franqueando la entrada deja ver á los amantes un guerrero cuyas facciones están ocultas bajo la acerada visera de su casco. El desconocido los contempla con los brazos cruzados sobre el pecho, el conde de Sommerset clava en él sus ojos chispeantes y le pregunta con arrogancia:

—¿Quién te ha dado el derecho de acercarte á la habitacion de la reina? responde, mal caballero, ó juro por mi honor hacerte pagar bien cara tu osadía.

—¿Quien me ha dado ese derecho, preguntas? Dios y la ley, contesta levantando la visera.

—¡Mi esposo! dice Margarita cayendo desmayada.

—¡El rey! exclama Sommerset bajando la punta de su acero.

—Defendeos, cobarde, gritó Enrique VI con voz atronadora.

—Cobarde no, bien lo sabeis, el que os salvó la vida en Wakelfierd no merece semejante dictado, pero la espada que acuchilló á los enemigos de mi soberano jamas se cruzará con la suya.

—Inútiles artes recordarme los favores de que te soy deudor, para desarmar mi brazo y dejar impune tu criminal conducta; no, primero mendigar el sustento que llevar sobre mi frente una corona deshonrada; elige, Sommerset, entre la muerte de un caballero y la de un criminal.

El conde duda un momento, pero al fin cruza su espada, entablándose un combate encarnizado, en el que ambos pelean con teson: la justicia dirije el brazo de Enrique VI, y su acero penetra en el pecho de Sommerset, que revolcándose en su sangre lanza el postrer suspiro cayendo á los piés de Margarita. El rey le contempla largo rato con aspecto infernal, y acercando á sus labios una risa convulsiva, exclama con acento estúpido:

—Margarita, esa es tu obra.

FIN

que el presidente del Gobierno derrotado siga con su alta investidura y el presidente derrotado de la Cámara sea, poco despues, llamado á los consejos de la Corona.

Cómo han podido realizarse ambos milagros bien merece ser sabido, y harto quisiera yo conocer lo mas hondo del procedimiento de resurreccion, para saciar la lejítima curiosidad de mis lectores. A falta de mejor fuente en altísimas esferas, séame lícito decir algo de lo que la opinion pública murmura. Cuéntase que, disueltas las Cortes en 22 de Enero de 1872, mostró el rey ardiente deseo de constituir un gran partido conservador, que, dinástico como el radical, turnara con el radical en el juego natural de las instituciones constitucionales. Cuéntase que los *fronterizos*, restos de aquella union liberal que en otros tiempos capitaneaba don Leopoldo O'Donnell, no mostraron escrúpulos de adherirse á les *calamares* del Sr. Sagasta para zurcir de esta suerte los primeros girones del famoso partido conservador dinástico.

[illegible]

narquía.

Si yo no estuviera, por fortuna y honra mia, [illegible] podría tener para algunas personas mas garantías de veracidad mis palabras [illegible] y aun á riesgo de [illegible] imputaciones [illegible] el movimiento reaccionario [illegible] Sr. Sagasta [illegible] más arto que el Sr. Sagasta. Hoy [illegible] lanete de Wasington hace sentir su influencia en algunos pueblos de Europa, hoy en cuyas tendencias socialistas de las clases obreras reclaman mas bien válvulas de seguridad que tornos de gran resistencia, hoy, en que no hay fuerza alguna social que no exija [illegible] y dirigir este [illegible] de ver, una gran inconveniencia [illegible] de España [illegible] á la del verano de 1869.

La historia es á la vez [illegible] Alemania é Inglaterra, por un lado, siguen [illegible] por el camino de la civilizacion [illegible] y de enseñanza. [illegible] entiende mentidas [illegible] mo, la nobleza y el clero en España, [illegible] dose cada vez mas ante las [illegible] poder que procura [illegible] inmutaciones, todo, en una palabra [illegible] rumbo fijo y expansivo que nuestra politica debe seguir.

Hay derecho á saber quien se opone.

Hay derecho á saber por qué se opone.

Hay derecho á saber por qué no vamos donde debemos.

Quiera Dios, Sr. Director, que muy pronto [illegible] tenga que lamentar en mis cartas las tristes consecuencias de este proceder oscuro y [illegible]

D. V. atento y S. S. Q. B. S. M.

Facundo de los Rios y Portilla.

NOTICIAS GENERALES

Grandes descubrimientos.

Dice "El Times":

"En la investigacion que se está haciendo en Albany (Estados Unidos) por causa de las enormes sumas cobradas por las impresiones de la Asamblea, se han descubierto cosas poco menos que estupendas [illegible] en la aduana de Nueva York. El dueño de la imprenta regalaba 200 pesos por cada discurso que le mandaban imprimir y el 25 por 100 de lo mismo á los empleados que le proporcionaban trabajos. Por medio de estas comisiones logró imprimir hasta dos veces un mismo documento. Entre las cuentas de estas impresiones figuran algunas obras y trabajos particulares, sin carácter alguno oficial. En Nueva Jersey sucede lo mismo que en Albany; el año pasado pagó el Estado [illegible] pesos por trabajos de imprenta que no valen 25,000. En Albany se trata de nombrar comisiones para indagar otros muchos gastos, pero muchos se oponen diciendo que ese procedimiento es muy costoso y por fin no conduce á nada. En Nueva York hay cinco trabajando."

Objetos robados á Thiers.

Tomamos de un diario inglés:

"Han sido hallados la mayor parte de los objetos de arte y muebles preciosos robados al presidente de la República durante el reinado de la Commune en Paris. Varios de ellos se han encontrado en las oficinas públicas y otros en casa de algunos jefes comunistas. [illegible] y mérito artístico [illegible] representa [illegible] ta cincelada, con una plancha en que están grabadas las armas de Francia, y gran número de estátuas y jarrones de bronce, entre los cuales hay una magnífica reproduccion del célebre Napoleon moribundo, de la Exposicion de 1867, y por último, una Minerva de plata maciza, de cerca de 10 centímetros de alto, obra del famoso escultor Salvatore Marchi."

Universidad Alemana de Strasburgo

El movimiento científico no cesa un momento en Alemania. Esta nacion ha comprendido que en la instruccion está la raiz de los adelantos morales y materiales de los pueblos, y no perdona medio ni sacrificio que tienda á propagar la enseñanza. Dentro de pocas semanas va á abrirse una nueva Universidad en la ciudad conquistada de Strasburgo, mientras la Francia no ha hallado aun medios de reemplazar las facultades que allí tenia al tiempo de estallar la última guerra que le ha sido tan contraria.

"La Gaceta de Colonia" nos da algunos pormenores importantes del presupuesto provisional [illegible] para la nueva Universidad [illegible]

Cajas de rape

[illegible]

Calculo curioso

[illegible]

El Conde de Beust

[illegible] Mr. de Beust [illegible]

El trabajo de los niños y las mujeres

[illegible]

Como nos pintan en España

[illegible] tomamos de La Epoca del 7 de Marzo:

Por las [illegible] del Uruguay [illegible]

La república Argentina [illegible] El presidente Sarmiento perdia [illegible]

Sirvan estas noticias de aviso á aquellos de nuestros [illegible]

Hasta aquí las apasionadas aseveraciones de "La Epoca".

Los españoles residentes en la República Argentina que viven trabajando tranquilamente estamos seguros no salir á las consecuencias de los cuadros siniestros de que habla el diario español.

Los viejos católicos de Austria

El "Times" publica como telegrama lo siguiente:

El ministro de Cultos ha expedido un decreto declarando de ningun valor los actos religiosos de la secta llamada de los viejos católicos y los sacramentos dados por sus curas.

Telegrama

Al *Daily News* dirijieron de Paris el siguiente:

Carece de fundamento la noticia dada por *El Times* de Londres sobre la existencia de negociaciones para la modificacion del tratado de comercio entre Francia é Italia.

Espérase en Amsterdam al conde de Chambord que se halla actualmente en Breda.

El General Ladmirault

Dice *La Liberté*:

[illegible] del general Ladmirault, gobernador de Paris, [illegible] en la Asamblea una proposicion del partido conservador [illegible] instancias de Mr. Thiers.

El General Ladmirault retiró tambien su renuncia.

El Cardenal Antonelli

Las últimas noticias de Roma no confirman lo que uno de estos últimos dias tomamos de un periódico italiano, de hallarse gravemente enfermo el cardenal Antonelli.

Il Tempo dice que no está enfermo [illegible]

El Nuevo Concilio

Dice *La Epoca*:

Hasta ahora los católicos de ordinario bien enterados, nada saben del proyecto que se atribuye al Papa, segun las agencias telegráficas, de convocar el Concilio en Inspruck ó en Trento. Se ha dicho que el Papa había hecho preguntar al emperador si tenia algun inconveniente en que el Concilio se reuniese en sus Estados. Por acá nada sabemos de lo que haya podido ocurrir sobre ese punto. Puede asegurar, sin embargo, que si el Papa reuniese el Concilio en el Tirol, ese augusto Areópago estaría allí con toda seguridad. A falta de la proteccion del gobierno, tendría sin duda la de los pueblos del Tirol [illegible]

Circular

[illegible]

BOLETIN DEL DIA

Telegramas á "La Prensa"

[illegible]

Aprobacion de las elecciones

[illegible]

Fortificacion de Martin Garcia

[illegible]

Obras del Puerto [illegible]

Examenes en la Universidad

[illegible] Examen General de Jurisprudencia. D. Agustin Vega, [illegible]

Deuda del Ferro Carril del Oeste

[illegible]

Estatua del General Belgrano

[illegible] la Nacion.

[illegible]

Puentes concluidos en la campaña

[illegible] Son los siguientes: [illegible]

Empresa vasta — El señor Don Eduardo [illegible], comerciante de esta plaza se ha presentado al Gobierno Provincial pidiendo autorizacion para construir una linea de tramways, con wagones de carga.

Esta nueva linea arrancará desde la punta del muelle de la Boca del Riachuelo en cuyo paraje [illegible]

A esta linea quedarán unidos los demas [illegible] de la Boca, por medio de ramales especiales.

La via principal recorrerá la ribera hasta pasar por la Capitanía del Puerto de la Boca y seguirá por la calle de Necochea hasta la plazoleta.

De este punto tomará la calle Larga hasta enfrentar á los depósitos [illegible] de Aduana, que se hacen sobre la ribera entre las calles de Garay y Brasil.

Establecida la comunicacion con estos depósitos, la via principal continuará recorriendo la ribera hasta ponerse en comunicacion, directamente ó por medio de ramales, con los demas depósitos de Aduana tales como los de Garay, Casares, Cuartel de Restauradores y otros, hasta llegar al frente de la Aduana nueva.

Aquí se construirá una curva que salvando el puente del ferro carril de la Boca, permitirá la subida del tramway hasta los depósitos de la izquierda de la Aduana Nueva.

A pié terminará esta línea.

Concurrencia — La que asistió anteanoche al Beneficio del artista García Delgado fué numerosa y selecta.

El beneficiado fué aplaudido con entusiasmo en las conmovedoras escenas del segundo acto del drama el "Museo de la Murga".

Cátedra de Medicina Legal — El Dr. D. Tomás Peron ha pasado una nota al Rector de la Universidad esponiendo que á consecuencia del mal estado de su salud no puede regentear durante el año corriente aquella cátedra.

En esta virtud propone para reemplazarlo al sustituto Dr. D. Pedro Mallo.

Nos parece oportuno observar que, no habiendo regenteado la clase el año pasado ni el Dr. Peron ni el Dr. Mallo, esta clase no debe ser obligatoria para los estudiantes de segundo año de Jurisprudencia, pues que con ellos no ha comenzado el curso.

Tesorería General de la Nacion — El movimiento ocurrido en esta oficina el dia 1º de Abril, ha sido el siguiente:

Entradas [illegible] 351,477 pesos [illegible]

Salida 2,062,417 pesos [illegible] con 27 centavos.

Depositado en cuenta corriente en el Banco de la Provincia, 6,346,369 pesos fuertes y 91 centavos.

La existencia para el dia 2 era de 1,765,690 pesos con 30 centavos fuertes.

Oro — Por el Tycho Brahe que salió de nuestro puerto van de esta plaza setenta mil fuertes en oro para Montevideo.

Colon — El debut de la compañía Lírica que debió tener lugar anoche, fué suspendida á consecuencia de una indisposicion del primer tenor.

Tendrá lugar el sábado próximo.

Nueva estacion en Moreno — El Directorio del Ferro Carril del Oeste [illegible] nueva Estacion en Moreno [illegible]

Clase de Química — Esta noche tiene [illegible]

Municipal [illegible]

Movimiento del Banco [illegible]

Puentes y caminos [illegible]

D. José Posse [illegible]

Examen general [illegible]

Correspondencia [illegible]

Baile [illegible]

El "La France" [illegible]

Inauguracion [illegible]

Asamblea General [illegible]

Aguas corrientes y desagues [illegible]

Limpieza de los mataderos [illegible]

Segun su propuesta el señor Cegarra ofrece [illegible] de la manera siguiente:

La Cuadrilla se hará todos los dias despues de la [illegible] de la matanza en los galpones y bretes.

Las basuras serán extraidas en carros al sitio que la Municipalidad designe.

La Municipalidad pagará por este servicio [illegible] quinientos pesos [illegible] corriente [illegible]

Si [illegible] contratista [illegible] desperdicios de las reses [illegible] hará una rebaja de dos mil pesos.

Transacciones — Las efectuadas ayer en la Bolsa de Comercio sobre fondos públicos han sido de bastante importancia sobre todo en ventas al contado que han ascendido á la suma de treinta mil [illegible] fuertes.

Entre estas ventas al contado y otras á varios plazos se han hecho transacciones por cerca de setenta y dos mil fuertes.

Pasageros — Ayer no ha habido mas entrada que la del vapor General Garibaldi con procedencia de Gualeguay y con once pasageros, sin haber salido tampoco una sola en dicho dia.

Informe — A pedido de la Comision Municipal, el Sr. Juez de los Corrales del Sud ha informado sobre los ensayos practicados en los bretes de esos corrales de los aparatos mecánicos para la matanza de los animales.

Segun ese informe, la opinion del Juez de los corrales así como la de gran número de los principales abastecedores es que sin disputa el sistema del Sr. Labourroure es preferible al de la Empresa de los corrales, solo que deben introducirse en él algunas pequeñas modificaciones en las colgaderas, las que deben levantarse media vara mas, y en las *torras* las que deben entrar menos en los bretes.

Inhumaciones — Las que tuvieron lugar anteayer fueron las que van á continuacion:

Cementerio de la Chacarita — Ventura Savala viruela, Catalina Malviloto, cancer, Ana Rojas, tisis, Santiago Baschetti id, Bautista Hasla, viruela, María Rosa Macoggi, viruela, Benito Diaz, vicio orgánico al corazon.

Cementerio del Norte — Amelia Descalzo meningitis, Felisa (expósita) viruela.

Temperatura — El termómetro de nuestra imprenta marcaba ayer á la 1, á la sombra:

Reaumur 18, Centígrado 22 1/2, Farenheit 72; Barómetro 765 m/m.

Buena medida — La Comision de Salubridad de San Nicolas ha pedido á la Municipalidad le autorice para practicar la compostura de los puentes de las calles Libertad, Talcahuano y Córdoba.

Esta medida es tanto mas necesaria si se tiene en cuenta la proximidad de la estacion de las lluvias.

La Capilla de la Chacarita — La Comision Municipal se ha dirijido al Señor Obispo de Aulon Dr. Aneiros comunicándole que la capilla que se construia en la Chacarita ha sido terminada, y adjuntándole una nota del cura de esa capilla en que pide autorizacion para celebrar la misa, á fin de que resuelva lo que crea conveniente.

PUBLICACIONES VARIAS

Aclaracion.

Señor Director de *La Prensa*.

Muy Señor mio:

He visto en la seccion de noticias que hablándose de un suceso desgraciado acaecido en las Heras se dice que el escribiente del Juzgado dió muerte á un individuo casualmente.

Como amigo del actual escribiente de la Municipalidad, señor Villanueva, y á fin de establecer la verdad de los hechos, vengo á suplicar á Vd. se digne rectificar la relacion de lo ocurrido. El escribiente del Juzgado autor del suceso es Don Marcelo Bosch escribiente del ex-Juez de Paz Gonzalez durante cuya administracion tuvo lugar el hecho, cuñado de dicho Gonzalez y ex-secretario de la Municipalidad.

[illegible] de San José de Flores.

Bosch ha desaparecido [illegible] Villanueva [illegible] Heras [illegible] Dumont [illegible]

Saluda á V. S. Atento

Un amigo de la verdad.

Salida de vapores

[illegible]

Sr. D. Luis de [illegible]

SOLICITADAS

[illegible]

ENTRADAS

[illegible]

Id id id á Juan Ferrari Independencia 151 — 100

Id id id á Pedro Casullo, Europa 446 — [illegible] — 6800

6800

SALIDAS

1872 Febrero 10 á Cárlos Casaballe por impresion de citaciones	230	
Id id id id útiles de escritorio	31	
Id 17 id id una resma papel	140	
Id id id Geraldo Moreyra Saldo de un sueldo	1133	
Id id id Vigilante gratificacion	80	
Id 23 id José Ortiz su sueldo de 3 meses	1500	
Id id id Julio Dantas á cuenta de su sueldo	500	
Id 24 id Vijilante por gratificacion	80	
Id id id Saldo existente en caja	3103	6800
		6800

ENTRADAS

1872 Marzo 1º Saldo del mes anterior	3103	
Id id Multado Pedro Casullo Europa 146	500	
Id 2 id Juan Alda Salta 318	500	
Id 4 id Juan Tulle Zeballos 319	300	
Id id id Carmen Cabrera, Santiago del Estero	1500	
Id id id Felipe Echebert	500	
Id 22 id Subvencion de la Municipalidad	2000	
Id 25 id Miguel Berrabino Independencia 202	1000	
Id 27 id Pedro Huset, Salta	500	
Id 28 id José Esperoni	500	
Id id id Saldo recibido del Sr. D. José María Labandeira	1525	
		11928

Salvo E. ú O.

SALIDAS

Marzo 1º Al Inspector Julio Dantas saldo de su sueldo	1500	
Id 2 id Vigilante por lo acordado	80	
Id 7 id Francisco Ferizo por clavar tablillas	100	
Id id id José María Teitia por id	150	
Id id id José Flores por gastos en peones	24	
Id 9 id Vigilante segun acuerdo	80	
Id id id Salvador Sierra por clavar tablillas	15	
Id id id Carlos Casaballe por útiles de escritorio	88	
Id 16 id Vigilante por lo acordado	80	
Id 18 id Julio Dantas á cuenta de sueldo	500	
Id 18 id id id id	500	
Id 22 id José Flores su sueldo	2000	
Id 24 id Vigilante por subvencion acordada	80	
Existencia en Caja	6731	
		11928

Buenos Aires, Marzo 31 de 1872.

Juan de Amaral, Tesorero. — *Patricio Gillar*, Secretario.

Policarpo S. Bosio.

PARTE COMERCIAL

Revista Mercantil

OPERACIONES DE BOLSA

Abril 10 de 1872

Las transacciones en fondos públicos nacionales principiaron á [illegible] 2 menos un cuarto, con una pequeña venta de 1,000 ps. [illegible] al 77 3/4 [illegible] al contado.

Las operaciones tuvieron un carácter bastante animado, siendo las ventas [illegible]

[illegible]

Frutos del pais

[illegible]

Mercado de Importacion

Completamente encalmado estuvo este mercado hoy, á pesar de haberse efectuado algunas ventas de poca importancia que no merecen mencion.

Telegramas de Montevideo

A LA BOLSA — Abril 10, 2 1/2

[illegible]

A LA SALA DE RESIDENTES

Lisboa 20 descuento el mismo algodon [illegible] Nueva York 18 [illegible] cambio 52 5/8

Mercado Constitucion

No hubo transacciones á causa de la lluvia que sobrevino en los momentos de realizarlas.

Corrales del Sud

Precio de la Hacienda

Novillos de saladero — Sin ventas

Vacas de id — [illegible] 11

Carne y sebo — 200 [illegible]

Cueros de novillo — 160 y 170

Id de vaca — 105 y 112

Terneros — Sin [illegible]

Capones — Sin existencia

ADUANA

Comestibles

Devoto 35 cjs aceite en latas, 100 bcas azucar terciado.

Nicol 70 cp sardinas, 3 id hongos al natural.

Ramos 188 bultos yerba paraguaya.

Sievers 5 latas quesos.

Geting 1 cuñete manteca.

Gabaston 20 caj quesos.

Ancena 150 id aceite en latas.

Viale 50 id id id.

Sané 20 id id id.

Russo 20 bcas guayaba en latas.

Molina 6 bts tabaco paraguayo, 12 id yerba id.

Rocha é hijo 200 caj ciruelas en tarros.

Oliver Rezabal 50 bcas azúcar refinad.

Bebidas

Lumb hos, 3 barricas y 1 cj vino Burdeos, 120 id cigarros de Bahia.

Devoto hos, 40 cj vino champagne.

J. Shaw, 2 canastos loza piedra.

Gabaston, 150 bocoys vino.

Bax hos, 200 id id.

B. Meyer, 350 cj vino Burdeos.

Arning 125 id bitter, 160 conservas aguardiente, 8,100 frasqueras ginebra, 500 damajuanas id.

Brun, 25 cj. bitter, 25 id coñac.

J. Schulte, 50 bordalesas vino, 25 barriles id blanco.

Devoto, 10 pipas 25 1/4 vino tinto.

L. Belgrano, 7 canastos loza.

Lopez, 119 bordalesas vino tinto 10 1/2 id de mesa.

Kranger, 1 canastos loza.

Forber, 20 id loza.

Nocetti, 2 cj papel de envolver.

Milligan, 600 cj vino Burdeos.

Muebles, alhajas y armas

J. Verdini 10 cjs muebles.

E. Debron 1 id cadenas de plata, carabanas y sortijas, 2 baules y varios libros.

Canetto 1 cj relojes de oro surtidos, id de plata.

J. Shaw 4 cj sillas de esterilla.

Jaccard 1 id alj, 100 id relj de plata y 15 de oro.

C. Lenz 1 cj alja de oro y brillantes.

Konigh 2 id bandejas.

Schutte 1 cj escopetas y rewolvers.

G. Kraimer 1 cj relojes surtidos y llaves.

Bemberg 5 cjs escopetas de un tiro.

Drogas, medicinas y pinturas

Torres B. 10 cjs jarabe de Briant, raiz de altea, manteca de cacao, vino de Chassaing, aceite de hígado de bacalao, vino Bujeaud; papel, alberpeyses, píldoras de pepsina, tafetan inglés, vino de quinina, solucion alquitranado, pasta de rape, granos salutíferos y otras medicinas.

J. Shaw, 425 cjs aceite kerosene.

Etcheparchaida, mamaderas, cubiertos elásticos, pesa [illegible], morteritos de cristal, aprieta corchos, hilo de botica.

Mallmann y Ca. 1 cj estearinas.

Mercería

S. Hosmer [illegible] cjs aceite Lubin, 5 id extractos [illegible]

[illegible]

Confecciones

[illegible]

Artículos franceses y alemanes

[illegible]

Artículos ingleses

[illegible]

MARITIMA

Ultramar dia 9

[illegible] á Rocha é hijos 300 [illegible] queso 1 id ferreteria, á Ma[illegible] cristaleria, á Lezama hnos 1 [illegible] de escritorio, á la Comp. del Gas Argentino 8 bultos mercs, 11 [illegible] plomo, á Gibson y ca. 1 cj ferreteria, á Estevenet y ca. 70 [illegible] masillas, á Rivolta [illegible] mercs á Trema y Croppi 1 cj y 1 casco [illegible] á T. Getting y ca. 71 bultos id, 300 bol[illegible] arroz, 20 cjs jamones, á la Inspeccion general de Telégrafos 6 cjs materiales para telégrafo, á Ruiz Vega y ca. 85 cjs ropa militar, á F. B. Madero 12 pares ruedas y ejes, 5 atados y 50 barras fierro, 1 cj relojes, á Corti Riva y ca. 110 cjs hojalata, 6 fds esponjas, 2 bocoys loza, 2 cjs ferreteria, 24 id fierro, 4 id mercs, á Ministro de Hacienda de la Provincia 1192 piezas fierro, 50 cjs remaches, 76 bultos fierro, 8 cadenas, 6 cjs id, 4 pescantes, 4 anclas, 8 piezas [illegible] y 16 bultos mercs, materiales para la limpieza del Riachuelo, 1 cj medallas de oro y bronce, á Cranwell hnos. 15 cjs y 4 cascos artículos de botica—De Amberes—á Chapé y Pox 1 cj medias, 1 id calzado, á F. Chas é hijos 2 cj cristaleria, 1 cj licores, á Firmat y ca. 7 cjs loza, á Montels y ca. 1 id calzado, á Curutchet hnos. 26 id id, 10 id hilos, á J. C. Sanchez y ca. 11 id calzado, á la órden 6 id muestras, 20 id quesos, 1 id perfumeria, 1 id corses 2 id mercs, 3 id merceria, 1 id gorros, 9 id calzado, 35 fds y 4 cjs papel, 1 cj agua mineral, á Malbran y ca. 14 cjs calzado, 18 cjs papel, á Schlieper y ca. 6 id sombreros, 12 id algodones, 1 bulto muestras, á A. Manigot 4 cjs calzado, á Molina y Gondra 6 id camisas, 1 id sombreros, 7 id merinos, 2 id lanas, 4 id ropa, 2 id mercs, á Bustamante y ca. 5 id camisas, 1 id mercs, 5 id fierro, 18 id algodones, 9 fds lana, 1 cj ferreteria, á G. Marcetti 1 cj sombreros, á Senet Portes y ca. 1 id mercs, 1 id ropa, á Fogues 1 id perfumeria, á Bemberg y ca. 5 id lanas, 1 id algodones, 1 id hilos, 46 id sombreros, 1 id botones, 18 id mercs, á V. M. del Pont 1 id mercs, á J. Atucha 2 id camisas, á Clausen y ca. 88 id cigarros, á F. Niel 8 id lanas y algodones, á R. y J. Lezica 1 id paños, á J. Bernasconi 15 id calzado, á Ferber y ca. 26 id sombreros, 30 id papel, 7 id sombreros, 5 id mercs 3 id muestras, á Etchegaray y Rocha 200 cjs velas, á Gounouilhou y Chapon 480 idem, idem, á Roosen y compañía, 4 cajones lanas, 4 btos. mercs 2 fdos lanas, 3 bultos mercs, á Ziegler Ca. 1 cj lanas, 10 cj tejidos, 3 cj mercs, á D. Grandjean 2 cj mercs, 4 cj calzado, á Jacobsen Ca. 1 bto libros, á Brandt 2 cj botones 1 cj ferreteria, 1 cj merceria, á R. y A. Schultz 2 cj mercs 1 cj muestras, 1 cj pieles, á J. P. Cammay 5 cj papel pintado, á Keynsch Ca. 2 cj muestras, á E. Sool 1 cj cristaleria, 4 cj merceria, á Drabble hnos. 9 cj algodon, 1 cj muestras, á Zorraquin hnos. 1 cj fierro, 1 cj mercs, 1 cj cintas, 2 cj tejidos, á Dellazoppa hnos. 15 cj fierro, á Cocquesteaux Ca. 2 cj lanas, 2 cj cintas, á Fontana, 1 cj mercs, á Dillemann Ca. 2 cj libros, á Rossollin Ca. 2 cj agujas, á A. Simmermacher 5 cj hojalata, á Basabe hnos. 2 cj sombreros, á Schoots Ca. 2 cj calzado, á Fusoni hnos Ca. 3 cj cedas y algodones, 1 cj.

cristaleria, 2 cj id, á F. Drysdale Ca. 50 cuñetes clavos, á Perisso 1 cj muestras, á R. Bunge 1 cj meros, á Lohmann Ca. 7 cj medias, 1 cj muestras, 45 cj papel, á G. Kohlstedt Ca. 4 cj camisas, 2 cj medias, 2 cj muestras, 12 cj lanas, 6 cj calzado, 7 cj manufacturas, á Mallmann Ca. 2 fdos lanas, 3 bultos muestras, 6 cj algodon, 3 cj manufacturas 5 cj meros, 1000 cj velas, á Wedekind Ca. 6 cj lanas, 2 bultos muestras, 2 cj meros, á Treina y Croppi 1 cj cristaleria, á Boic hnos. 4 cj meros, 5 bultos muestras, 8 cj algodones, á R. Cranwell Ca. 10 cj perfumeria, 1 cj muestras, á H. Bunge 12 cj té, 5 fdos café 3 btos muestras, á Arning y Hutz 70 cj queso, á Weiss Ca 1 cj fierro, á A. Rocha é hijos, 200 cj queso, á W. Paats Ca. 65 cj id, á G. Kramer 1 cj plateria, á P. Dileman Ca. 18 cj ferreteria, 52 bultos id, 1 cj quincallería, á E. Bunge 9 cj ferreteria, á A. Dominico 1 cj música impresa, á E. Falcon, 100 bcas azúcar, 2 cj muestras, á Darte Ca. 1 cj hilos, 4 cj ropa, 3 cj sombreros, 1 cj libros é hilos, 1 cj algodon, 1 cj meros, á P. Creniault Ca. 1 cj id, á Malm Ca. 2 cj id, á A. Demarchi 2 cj id, á Marcbach y Fullgraff 2 cj id, á E. Chapon 3 cj armas, 1 cj fusiles y pistolas, á H. Ebbinghaus Ca 2 cj algodon, 2 cj algodon, 2 cj lanas, 1 cj cristaleria, 7 cj meros, á G. Dufour 2 cj armas, á J. Lopez 2 cj id, á Verney y Globert 2 cj id, á Storm hnos 50 cuñetes y 50 cj clavos, á Juan Schalle 1 cj guantes, á E. Paris 3 cj armas, á G. Goith 1 cj id, á C. W. Bem Ca. 1 bulto flores, á Ruschewevh Ca 1 cj manufacturas, á Moller Ca 285 bcas azúcar, á J. Campodonico 1 cj meros, á E. Nol te 2 bultos muestras, á M. Goni Ca. 1 cj id, á L. de Jardin 1 cj id, á Mc Lean Ca. 1 cj id, á L. Goove 1 cj id, á Enrique Zevingen 1 cj id, á C. Pecher 1 cj id.

Dia 10

San Sebastian el 25 de Enero, berg gta español "Vencedor" 128 tons cap Andres Barto[illegible], á Honorio Valderran con 1 pasagero y á José M. Olaondo 1, Cedia á Goenaga y Arrica [illegible] 2 cj algodon, 1 cj etiquetas impresas, á Miguel A. Munez [illegible] á Francisco Garate [illegible] tierra romana á Juan B. Gran 200 id [illegible] 154 cj higos, 18 cj conservas, 62 cj aceite, 90 sacos nueces, 87 barr vino blanco, [illegible]

[illegible]

Guaraguay el 9 del corriente vapor nacional Genero Garibaldi 100 tons cap A. Giannoni [illegible], á Juan Forrest [illegible] á Guillermo Kelsey, 71 bolsa [illegible] 1157 cs lanares á A. Arebal 11 bolsas lana [illegible] cerda, 17 [illegible] de nutria.

Havre el 29 de Enero, frag francesa "Payta" [illegible] tons cap Cavaret á Apesteguy hnos con 7 inmigrantes, á Ferber Funer y Ca 20 cjs sombreros, 5 cjs chales, 6 cj maquinas, [illegible] á C. Shaw 6 cjs guarda ropas 24 cjs quincalleria, 1 cj muestras, á Boie hnos 20 cjs algodones 6 cjs calzado, 1 caj mtras, á E Stof 7 cjs mercería y cristal, 2 cjs quincalleria, á Gomolini [illegible] y Ca 150 bcas azucar, á Gueydan hnos 100 id id, á Langer y Ca 200 id id, á E. Falcon 500 id id, á Vergez y Ca 500 id id, 1 caja mtras, á Apesteguy hnos 1 [illegible] Cardiff, 66,000 bordalesas, á V. M. [illegible] dulces, ropa, á Oliver y Ca 200 bolsas arroz á C M. Jo y 10 cjs papel de imprenta á S. Lopez y Ca 1 cj ropa bca á J. C. Sanchez, 6 cjs gorros, camisas etc 25 cjs perf, 2 cjs [illegible] para bo[illegible] y botones á J. E. Viera, [illegible] azucar en panes, 25 bcas azucar, á A. Rocha é hijos 150 id id, 5 cjs cristaleria, á E. Corna 4 cs id id, 1 cj mst de musica, á E. Monguidot 304 [illegible] id id, 2 caj [illegible] papel, á Corti y Riva y Ca 2 cajones espejos y pinceles, 19 cajones cerraduras, á Bemberg ca 8 cj espejos, á S. Mortz 2 piezas para maquinas de cobre, á J. Vaylatti 3 cj mercancias á Storm hos, 3 cj lamparas, á Malbran ca 30 id perfumeria, 1 id con 1 carruage, 17 id lacre y calzado, [illegible] pomes, jabon, 10 bultos perfumeria, á E. Furt 1 bt perfumeria, 10 cj muebles, 4 barricas adlieres, 1 id registros, 1 id mercancias, á E. Krachmer ca 3 id articulos de ferreteria, á Fels ca 15 bt queso, á P. Quesnel 8 id papel pintado, 3 id barnis, á Senet ca 6 id queso, 21 id gorros, perfumeria, papel pintado, á Alemamy hos 30 bt papel de imprenta, á Koenig ca 5 fardos tejidos, á Dillemam ca 299 piedras 71 bt quincalleria, papel, á Ebbinghaus ca 10 cj sombreros, 20 id calzado, 4 id hilos, 12 id cuerdas de guitarra, pinturas, 1 id muestras, á J. Tiscornia 10 id cigarros, 1 id muestras, á L. Caraillon 4 id pianos, 1 id instrumentos de musica, 1 id papel de id á la órden 1 id sombreros, 100 barricas clavos, 320 id velas, 6 id perfumeria, 9 id papel, 1 id aceite, 8 id drogas, 1 id botones, á G. Muller 4 id drogas, á Pedarrieu 2 id articulos de metal, 6 id quincalleria, 2 id art de viaje, 2 id de uso doméstico, 1 id cepillos, á Schneper ca 7 id mercancias, 12 id gorros, á A. Sodet 19 bt y 1 cj cristaleria, 8 id mercancias carton, dulces, á Rivolta ca 1 id papel pintado, á Rigollean 1 id tinta, á Challe y Puy 4 id gorros perfumeria, á Blestuer y compañia 5 cajones pieles, á R. y J. Lezica 2 caj sombreros, á Rosiano y Vienni 2 caj cochesitos para niños, 10 caj ferreteria, á E. Pellet 6 caj artic de Paris, á J. E. Fate 8 piedras de molino, á Ziegler ca 5 bult queso, á Mallmann ca 4 caj chales, 2 id gorros de lana, á Toleda y Moine 7 caj y 2 barriles drogas, 5 suriones quinaica, 1 caj artic de farmacia, 3 barriles sulfurato de carbonne, 1 caj acido nitrico, á Isaac ca 5 bult camisas, á Fusoni hnos. 11 caj ferreteria, 1 id y 2 tard merc á Pechien Fontanelli y Thompson 40 casc ocre 5 caj y 15 caso barniz negro humo, secante etc, á Botto y Monguiardini 1 id alcohol, á Pini y Roncoroni hnos. 10 id y 11 bultos pintura, barniz etc, á Rosollin ca 104 caj merceria, papel, quincalleria, á Fontana 1 caj artic para bordar, á Rodes ca 2 caj perfumeria á Vallet hns 172 bult sombreros, tejidos, ropa, á Rossi y Bancora 11 bult pinturas, estaño etc, á Kohlsteolt ca 1 bult bordados, 10 caj gorros, 5 caj tejidos, á Roosen ca 19 caj paños, á la viuda de Amoretti é hijos 6 id cristaleria á Bletscher ca 1 caj muebles, á Griet hnos 7 id muebles, 1 bo[illegible] porcelana, á C. Ojan 3 caj modoros, á Daireaux hnos 1 caj cristaleria á S. B. Hale ca 10 caj cabull, 1 caj muebles, 1 caj meros 1 id de 4 caj tejidos, á Lúders ca 3 cerraduras, 1 cajon muestras, á Bustamante y compañia 4 cjs chimineas de mármol, 1 cjn ropa, 2 cjs perfumeria á Zorraquin 11 cjs gorros, jabon sombreros, á L. Cesutterait 2 bultos art de madera, á Isasc Ca. 5 cjs teps. 1 cjn mtras, á C. Hison 6 cjs muebles, á Demarchi hnos 14 cjs y 1 casco medicinas, 3 id corchos, 25 cjs cristaleria 1 cjn perfumeria á Cocquteaus Falcon é, 8 cjs id, á S B Igon 2 cjn libreria, á Molinos Gondra 6 cjs papel, á L. Regollean 11 cjs id, á Delbazzoppa hnos 11 bultos articulos de acero.

Paranaguá el 10 de Marzo, berg. gta ingles "Jessie" 164 tons cap. Grest, á Horacio Ricardo dos Santos con 1533 tercios, 80 bcas 7336 lata yerba mate.

Cabotaje dia 10

Ajó, Goleta nacional "Teresita," 50 toneladas, patron Antonio Fernandez á José Maria Rubio y Ca. 41 pipas aceite de potro, 293 cs. lanares, 31 bolsas lana, 1,294 cs lanares, 152 id vacunos, 29 id potro, 31 id becerros, 11 barricas sebo, 67 bultos cs. nutria, 11 id cerda 3 cascos grasa, 2 bultos bolsas vacias, 21 tarros lata vacios, 15 panzas grasa.

Martin Garcia, Pailebot "Orion" 24 toneladas patron José da Silva á S. Croce 22 toneladas piedra.

Martin Garcia, Pailebot "Barola" 24 toneladas patron Agustin Malnero á S. Croce 15 toneladas piedra.

Martin Garcia, Pailebot "Volador" 15 toneladas patron José Piron á S. Croce 24 toneladas piedra.

Cerraron Rejistro dia 9

Callao, Barca italiana "Carlo M." por O. Rossi 255 bordalesas sebo.

Boston, barca americana "Josephine" por S. B. Hale y Ca. con 8,780 cs vacunos y becerro secos, 950 id ciervo, 622 fardos lana.

Entradas dia 10.

Génova y Marsella, vapor francés "La France"

San Sebastian, bergantin goleta español "Vencedor"

Hull, barca inglesa "Anna Mary"

Havre, fragata francesa "Payta"

Gualeguay vapor nacional "General Garibaldi"

Salidas dia 10.

Marsella y Génova, vapor nacional "Po"

Asuncion, id id "Goya"

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Colon

COMPAÑIA LÍRICA

Buenos Aires, Abril 10 de 1872

Por indisposicion imprevista del primer tenor D. Gerónimo Piccioli, constatada por los facultativos, el debut de la Compañia se ha suspendido hasta el Sábado próximo.

Las localidades tomadas para esta noche, servirán para la funcion del Sábado.—La Empresa.

Teatro de la Victoria

GRAN COMPAÑIA DRAMATICA

Funcion 16 de abono, para el Juéves 11 de Abril

Toma parte la célebre actriz

Doña Fernanda Llanos de Bremon

El drama en 3 actos titulado

La Huérfana de Bruselas

[illegible]

Teatro Alegria

[illegible]

Para el Juéves 11 de Abril 1872

[illegible]

Sendas opuestas

[illegible]

Los dos sordos

[illegible]

Sábado 13 y Domingo 14

GRANDES BAILES DE MASCARAS

[illegible]

AVISOS NUEVOS

Canarios [illegible]

Dependiente [illegible]

Cocinera [illegible]

Se vende [illegible]

Comercio [illegible]

Los Saladeros [illegible]

Surtido [illegible]

Lecciones [illegible]

Se venden [illegible]

Muy barato [illegible]

Casa [illegible]

Parroquia [illegible] Aires, Abril 8 de 1872. La Comision. a11 v10

A NUESTROS AGENTES

Recordamos que el primer trimestre de este año, se ha vencido. La Administracion.

Baratillo [illegible] a11 1p

Alfombras [illegible] Rivadavia 342. a11 1p

Sirvienta se necesita una con buenas garantias, Comercio esquina Tacuarí primer puerta. a11 v14

Piano Se vende uno de muy poco uso, garantido por 10 años, de los ó tima mente venidos que ha costado 10 mil pesos y se da por el ínfimo precio de 7 000 para verlo y tratar calle de Montevideo núm 277, á cualquiera hora del dia. a11 1p

Maestro de francés

Se necesita uno que quiera ir á la Campaña se le harán buenas propuestas, para tratar calle de Buen Orden 310. a11 v13

Ojo al remate judicial de la casita calle de Cangallo núm 438, el domingo 21 de Abril á las 4 en punto de la tarde por el martillero Pinto dos Santos y dirijirse á este para informes á su casa Salta 110 ó en la de Corrientes 176 en los altos. a11 v16 3a pj

CAJISTAS

Buenos oficiales se necesitan se les pagarán un buen sueldo ocurrir Moreno 73.

Oficiales se precisan dos, uno talabartero y otro que sepa trabajar rebenques [illegible] Talabarteria [illegible] Buen Orden num 635. a11 v13

MISAS GENERALES

Por el alma del Dr. D. Patricio Cardenas, se celebrarán en la Iglesia de San Ignacio, el Lunes quince del corriente de ocho á once de la mañana.—Los señores sacerdotes que quieran aplicar la misa recibirán el estipendio de sesenta pesos. a11 v14

Sacos de paño para señora al ínfimo precio de 160 ps camisas de color grandes y chicas, pañuelos hilo muy doble á 55 ps docena Bolivar 48 esquina Potosí. a11 v12

Atencion especuladores. En la prolongacion de la calle de la Defensa á cinco cuadras del gran Jardin Lezama, donde estarán las banderas remataré ocho lotes de terreno por cinco pesos cada uno sino hay quien de mas. Por mas pormenores á la seccion de remates bajo el nombre de Mauricio C. Olivera, Rivadavia 75 [altos]. a11 v14 8ap

PONE-PLIEGO

Se necesita, Moreno 73.

Comision de Salubridad de la Parroquia de la Concepcion. Por disposicion de la Comision de Salubridad de la Parroquia de la Concepcion, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á dos carretas viejas que existen en el mercado Constitucion, para que dentro del término de treinta dias contados desde esta fecha, comparezcan ante la misma á deducir sus acciones y recibir órdenes, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá á la venta de las mismas—Buenos Aires, Abril 5 de 1872. [illegible] Patricio Ortiz, Secretario [illegible] num. 332 a11 v11m

Se alquilan Dos casas, calle Florida núm. 331 y 333 cada una con nueve piezas, gas, aljibe, etc. alquiler módico, Ocurran calle Perú 19. a11 v16

Da Gregoria Paso de Saez

Falleció el 9 de Abril de 1871

Don Eduardo Saez

Falleció el 23 de Abril de 1871

Q E P D

La familia de Saez, invita á sus parientes y relaciones, como tambien á los que lo fueron de los finados, se sirvan acompañarlos á las misas de cabo de año que se celebrarán los dias 11 y 12 de Abril en el templo de nuestra Sra de la Concepcion de 8 á 10 1/2 de la mañana, atencion que les será muy reconocida. a11 v12

Da. Paula P. de Buttner

Q E P D

Falleció el 12 de Abril de 1871

[illegible] a11 1p

Se necesitan 8 oficiales carpinteros [illegible] a10 v12

En la calle [illegible]

Se ofrece [illegible]

Se alquila [illegible]

Mucama [illegible]

Tejas sacoman [illegible]

Cocinera [illegible]

Remate [illegible]

Quintero [illegible]

Almacen [illegible]

Alerta [illegible]

Sirvientas [illegible]

Oficina [illegible]

Dinero [illegible]

Atencion [illegible] Mauricio C. Olivera, Rivadavia 75 altos. a10 v14

Cocinera [illegible] a10 v11

SOCIEDAD MUSICAL

"NACION LUBO_A"

[illegible] a10 v14

Importante

[illegible] **Remate de maderas** [illegible]

Corralon [illegible] a10 v12

Como [illegible] Caveda Victoria 74 a10 v12 3a p

Oficial [illegible] a10 v12

A los [illegible] a10 v12

70,000 $ [illegible] y Arenales, á llave en el 312 a10 v13

Al público prevengo que don Angel Ruiz ha dejado de ser mi dependiente con fecha 3 del corriente—Buenos Aires Abril 8 de 1872—G. Martinez a9 v11

De capataz ó mayordomo de alguna estancia, se ofrece un hombre formal, apto para estos trabajos, posee el frances, español é italiano, el que lo necesite ocurra á esta imprenta con las iniciales R. C. a9 v11

Oficial zapatero que sepa de claveteado, y un dependiente de 14 á 15 años para el mostrador se necesitan en la calle del Parque 488 para tratar. a9 v11

Muchacho como de 12 á 15 años para el servicio de una casa, se precisa en la calle Perú núm 203 a9 v11

A las familias! ¡Gran economia! El juéves 11 á las 7 de la noche, se abrirá el gran baratillo de tienda, merceria, sombrereria, zapateria, ropa hecha los que necesiten articulos baratos ocurran á la calle de Méjico y Lorea. No olvidarse de este baratillo, los precios son muy acomodados. a9 v11

Don Santiago Plana, se desea saber el domicilio de este Señor [maestro albañil] por un asunto que le interesa. a9 v11

Se alquila una casa en la calle de Corrientes num 596 entre Ayacucho y Junin con 8 piezas y jardin para verla y tratar á toda hora del dia en la misma casa. a9 v11

Pichincha se vende un rico billar con todos sus útiles pronto como para jugar por 2000 ps. para verlo Moreno 105. a9 v11

Interesante se vende un magnifico tilbury flamante con eje de patente, un magnifico caballo tordillo que tira perfectamente y un par de guarniciones, funda, llave, látigo, etc. el todo en 12,000 ps mjc, para tratar y verlo á la calle de Junin 260, desde las 7 á las 11 de la mañana El tilbury y caballo se garanten y se dan á prueba. a9 v11

Asociacion Anónima de Iluminacion á gas. El viérnes 12 del corriente mes á las 7 de la noche se reune la asamblea general de accionistas en el escritorio calle de la Victoria num 271—Buenos Aires, Abril 4 de 1872. a9 v11

Afinador y compositor de pianos. Se afinan con toda perfeccion á 30 ps mjc y composturas garantidas á precios módicos, dejar una esquela Belgrano 333, Artes 255, Perú 140, Cuyo 159, Piedras 178, Victoria 504 y Piedad 310. a9 v24 3a.pj

Mucama se precisa una, y tambien una chica de 12 á 14 años para poco servicio, calle de Cuyo núm. 339. a9 v11

Sastre se necesita un oficial pompletc. Cangallo num. 95 altos. a9 v11

Muchacho se necesita uno en la calle Belgrano 470, de 8 á 10 años. a9 v11

A las distinguidas familias del pais. Se ofrece un jóven europeo que cuenta con una esmerada educacion en calidad **de Ayo** para uno, 2 ó tambien tres niños y dirijirlos en su educacion, para tratar ocurran á esta imprenta con las iniciales A. B. C. a9 v11

Cocinera se ofrece una con muy buenas recomendaciones, sabe perfectamente bien su oficio, el que la necesite ocurra á la calle de Tacuari 150. a9 v11

Se necesita un dependiente para tienda, [illegible] sin recomendacion de su conducta y que sea bastante inteligente en el ramo, para tratar Méjico esquina Lorea. a9 v11

Se necesita un dependiente para almacen de menudeo se prefiere uno como de 14 á 16 años [illegible] a9 v11

Aviso municipal [illegible]

Curacion [illegible] a9 v11

Dependiente [illegible]

Se precisa [illegible]

Al comercio [illegible]

Cafe [illegible]

MANUEL ZAMORA Y Cª

Rematadores y Consignatarios

6 FLORIDA 6

En la calle [illegible]

Para Vigo [illegible]

Bonitas [illegible]

Aquascutum [illegible] en la calle Florida 33 y 35. Au Bengali.

¡Anticipos!

A todo el que mande á vender efectos de tienda, merceria, comestibles, bebidas, muebles, carruages etc etc. á la casa de Remate y Comisiones del que firma calle de Moreno núm 130 se le anticipará cualquier cantidad de dinero.

Las cuentas de venta se pagan 24 horas despues de entregados los efectos. Juan F. Achinelly.

Alfalfa [illegible]

Casa [illegible]

Al comercio

Se compran y se venden varias fincas y terrenos en la casa de Remate y Comisiones del que firma, Moreno núm 130. Juan F. Achinelly

Se necesitan [illegible]

Lacomision [illegible] Comision.

¡A los propietarios!

Se compran al contado tres fincas ocurran á la casa de remate y comisiones del que firma calle de Moreno núm 130. Juan F. Achinelli.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio doctor Tomás Isla se hace saber á D. Cándido Zarabeytia y Ca. la providencia recaida en los autos que contra el y sobre sobre cobro de pesos le siguen los Síndicos del concurso formado á D. Fernando Uriarte y Ca, cuyo tenor es como sigue: „Buenos Aires, Marzo 5 de 1872 — En rebeldia de D. Cándido Zarabeytia y haciendo se efectivo el apercibimiento decretado á f.: ,,dese por contestado el traslado pendiente y tasados y satisfechas las costas; autos notifica dose esta providencia á Zarabeytia por medio de ed[ictos] ..., Isla. Buenos Aires, Abril 9 de 1872. Joaquin Beyruso. a11 v16

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Francisco Asamor y D. Feliza A. ..., ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de ocho dias comparezcan por el Juzgado de su Señoria y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Abril 10 de 1872. — Manuel Malmierca. a11 v17

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. Isaac P. Areco, se cita á D. Apolinario Rodriguez para que comparezca ante su Juzgado y por la oficina que dirijo á estar á derecho en los autos que ha promovido su esposa Da. Antonia Dorrego y su hijo don Simon, pidiendo la posesion y propiedad de una manzana de terreno situada en el pueblo de San Antonio de Areco— Buenos Aires, Abril 9 de 1872—Carlos Raymond, escribano público. a11 v17

En el espediente que ha iniciado D. Juan Martori, haciendo cesion de bienes, el Sr. Juez doctor don Emilio A. Agrelo ha ordenado se cite á junta jeneral de acreedores por última vez para que el dia veinte y cinco del corriente á las dos de la tarde concurrán á su Juzgado por conducto del escribano que firma Victoria no. 108, con los justificativos de sus respectivos créditos. — Buenos Aires, Abril 8 de 1872. — Felix Sagasta. Escribano Secretario. a11v13

Par mandacto del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Amancio Alcorta se hace saber á D. Antonio D. Constante Prato, la providencia recaida en los autos que contra la testamentaria de D. Carmelo Prato, sigue Da. Hermógenes Fernandez, sobre cobro de pesos; cuyo tenor es como sigue: —"Buenos Aires, Abril 8 de 1872.—Por que resulta del precedente certificado, se declara, D. Antonio y D. Constante Prat, rebeldes, debiéndo seguirse el juicio con los Estrados del Juzgado, y hágase saber este auto por edictos en dos diarios y por el término de seis dias. Alcorta.—Buenos Aires, Abril 10 de 1872.—José Fernandes. a11v17

Por disposicion del Sr. Juez de Policia Correccional Dr. don José D. Romeo y á solicitud del procurador Lamas por los Sres. D. Teofilo Lanus y D. Ricardo O'Shee en la causa que siguen contra Fernando Uriarte sobre difamacion y calumnias por la prensa, se hace saber á dicho Uriarte por el término de cinco dias, la sentencia siguiente.—"Buenos Aires, Julio 24 de 1871. ,,Y vista la presente demanda de calumnias deducida por D. Teófil. Lanuz y D. Ricardo O'Shee ,,contra D. Fernando Uriarte por las aseveraciones de fraude y otros hechos igualmente culpables, atribuyendoles por el último los demandantes en el desempeño de la Comision de Interventores conferida á estos por los acreedores de Uriarte; y considerando que no solo el demandado no ha negado haber hecho á Lanúz y O'Shee las mencionadas inculpaciones, si no que ellas ademas constan por las declaraciones de los testigos D. Antonio José Mattos, D. Antonio Etchegaray, D. Adolfo Carranza y D. Florencio Pondal (fojas 118 á 121) y dia...; [illegible]

[illegible] Buenos Aires, Abril 3 de 1872. Florencio Mendez. a5 v8m

REMATES

ADOLFO BULLRICH y Ca.

[illegible]

Por los mismos

[illegible]

El Domingo 14 del corriente á las 2 de la tarde venderemos á la mas alta postura y dinero de contado [illegible]

Habrá un omnibus que partirá á la 1 del escritorio calle San Martin núm 118 y que conducirá gratis á los interesados al lugar del remate.

Títulos garantidos superiores. Por mas pormenores y planos á nuestro escritorio San Martin núm. 118 a11

Por el mismo

De un terreno situado en la prolongacion de la calle Solis

El Domingo 14 del corriente á las 4 1/2 de la tarde remataré por órden terminante de su dueño y á la mas alta postura y dinero de contado, un terreno situado en la prolongacion de la calle de Solis, donde estará nuestra bandera.

El terreno consta de 10 varas de frente por 19 de fondo. Escrituras inmejorables. Llamamos la atencion de los pobres sobre esta venta, pues por poca plata podrán comprarse un pedazo de tierra con tramway en proyecto. Pormenores en nuestro escritorio, San Martin 118. a11

Por el mismo

De una finca situada calle de Sarandí núm. 96, entre las de Chile é Independencia.

El domingo 14 del corriente, á las 3 en punto de la tarde, venderemos á la mas alta postura y dinero de contado, la finca arriba mencionada situada en la calle de Sarandí núm. 96, entre Chile é Independencia por órden terminante de su dueño. La casa está edificada en 8 3/4 vs. de frente por 33 de fondo á la calle, tiene una pieza propia para almacen, con altillo y en seguida 5 piezas con techo de zinc, pozo, letrina, etc., las piezas interiores de madera, escrituras á satisfaccion del comprador. a11

JUAN ALBERTO ASTENGO

Judicial

De una casa al Norte calle Tucuman núm. 242, á 1 1/2 cuadras antes de llegar á la Plaza del Parque. ¡¡¡Lindo local!!!

Por órden del Sr. Juez de primera Instancia D. D. Honorio Martel, perteneciente á la testamentaria de Don Angela Parody de Cadelago.

El Domingo 14 de Abril próximo á las 3 en punto procederé al remate de la referida casa bien situada, compuesta de 7 varas y 60 centesimos de frente por 2 varas de fondo, previniendo que á las 16 varas de la boca de la calle hay un martillo en contra de 60 centesimos de frente por 6 varas de fondo con 4 piezas, piso de baldoza, aljibe, cocina etc. frente moderno, tasada en todos sus ramos en la suma de 108,123 $ m/c. no pudiendo admitir oferta menos de las 2 terceras partes de su tasacion en la escribania del Señor Pardo, Reconquista Nueva núm. 102, ó Belgrano 353.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1872. m17

Por el mismo

Remate Judicial

De alhajas y muebles perteneciente á la testamentaria de Da. Rosa Ugarteche de Borches por del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, en la calle del Perú núm. 372.

El juéves 11 de abril á las 12 en punto procederé al remate de los muebles y alhajas de dicha finada á la mas alta postura y dinero de contado, el cometido es de 2 roperos de caoba, 2 lavatorios con piedra mármol, [illegible] un sofá, 2 sillones, 12 sillas de caoba forradas, otras sillas mas, una cama de caoba con su cortina [illegible], 8 pares cortinas con sus galerias, un espejo grande, un reloj de pared, alfombra de tripe, y muchos otros muebles de casa; alhajas, caravanas grandes y chicas con piedras finas, anillos de oro con piedras finas, una cadena larga de oro y otras menudencias de plata, por mas detalles calle Belgrano núm. 353. a3

Por el mismo

Remate de un lindo molino á vapor nuevo calle Esmeralda No. 143.

[illegible] á las 2 en punto procederé al remate de la referida casa con todos sus útiles correspondientes á venta á la postura por liquidacion de una Sociedad.

Fideleros y atencion alerta, se presenta una buena oportunidad de comprar un molino listo para trabajar con poco dinero.

Carpinteros y albañiles, hay un gran galpon nuevo con techo de teja francesa, mas de veinte tirantes nuevos, tablas [illegible] remate mas datos Belgrano 3[illegible]. a11

MANUEL ZAMORA Y Cª

Y

RAMON BASAVILBASO Y Cª

Judicial. De 3 hermosisimas casas pertenecientes á la testamentaria de D. Francisco Duhalde.

[illegible]

PABLO GOWLAND

[illegible]

BERNARDINO PAZ

Judicial

[illegible]

Por el mismo

[illegible] fondo a11

RIOLFO Hnos

[illegible] a10

Por los mismos.

Otro terreno — La segunda

El Domingo 14 del corriente á las 4 1/2 de la tarde, venderemos á la mas alta postura y dinero de contado un terreno situado en la calle de Larrea entre las de Paraguay y Charcas donde estará la bandera. Dicho terreno se compone de 10 3/4 vs. de frente por 18 de fondo, un rancho de material de [illegible] por 7 varas cercado de pared.

Este terreno pertenece á la misma testamentaria y se venderá [illegible] por el precio que den.

[illegible] a10

Por los mismos

[illegible] de la Victoria 75

[illegible] a10

Por el mismo

De una casita.

El Domingo 14 del corriente á las 4 1/2 de la tarde venderemos á la mas alta postura y dinero de contado una casita situada en la calle de Charcas pasando la de Larrea sobre mano izquierda donde estará la bandera. Mide 9 varas de frente por 30 de fondo. Tiene 4 habitaciones de material, pozo de roca agua, letrina etc.

Escrituras magnificas. Tienen que venderse forzosamente cualquiera que sea el precio que den.

Informes á los rematadores Chacabuco 30 1/2. a11

MAURICIO C. OLIVERA

De 10 lotes de terreno situados en la calle de Venezuela á una cuadra de la gran Estacion del Tramway de los Sres. Mendes «La Caridad» á dos de la estacion Nacional y á media cuadra del ramal del Ferro carril del 11 á Barracas en el centro mismo del gran boulevar que se levanta en la Caridad.

El domingo 14 del corriente á las 5 en punto de la tarde, se rematarán infaliblemente por conocimiento y órden de su dueño á la mas alta postura y dinero de contado, los espresados terrenos en lotes al gusto de los interesados.

Se previene á los interesados que estos terrenos se rematarán por lo que den, pues hay órden terminante para el efecto por tener que chancelarse una hipoteca y se quemarán hasta cubrir esta.

Por mas datos á casa del rematador, Rivadavia núm. 75 donde podrán ver los títulos que se garanten ser de lo mejor. a10

Por el mismo

De 8 lotes de terreno en la prolongacion de la calle de la Defensa á 5 cuadras del jardin del Sr. Lezama y haciendo esquina á la calle de Sta. Lucia.

El domingo 14 del corriente á las 2 en punto de la tarde se rematarán infaliblemente por cuenta y órden de su dueño á la mas alta postura y dinero de contado los espresados terrenos en lotes al gusto de los interesados, previniendo que estos terrenos se encuentran situados en el centro mismo de la Venecia Argentina hoy la Boca y Barracas y que dos lineas de Tramways pasarán por dicha calle uniendo asi la ciudad con la Boca y Barracas por la calle de la Defensa que es el centro de aquellas dos poblaciones la que mas tarde será la verdadera Venecia Argentina.

Por mas datos á casa del rematador calle Rivadavia núm. 75 donde estan los planos y las escrituras que son de lo mejor garantidas. a11

J. F. ACHINELLY

De una linda finca Méjico 583

El domingo 14 del corriente á las 3 en punto de la tarde.

A la mas alta postura y dinero de contado venderé la mencionada finca por órden terminante de su dueño de D. Saturnino Acosta de Pimental,

La finca tiene 10 varas de frente al Sud por 26 de fondo con 4 piezas de azoleas, maderas fuertes, pozo y demás oficinas necesarias; todo el frente edificado en ca[l] con un hermoso patio de 15 varas de largo todo enladrillado.

Por mas pormenores y escrituras al escritorio del rematador Moreno núm 130. a5

Por el mismo

En su casa Moreno 130

¡¡De muebles de lujo!!

El Juéves 11 del corriente á las 12 en punto de la mañana, al mejor precio, dinero de contado y sin retirar lot[e], procederé á la venta de una cantidad de muebles finos por cuenta de una casa introductora, cuyo pormenor se publicará oportunamente

Al mismo tiempo Una infinidad de otros objetos que estarán á la vista el dia del remate. a6

Por el mismo

"Muebles de lujo!" Atencion muebleros y tapiceros

En su casa, Moreno 130

El juéves once del corriente por la mañana venderé á mejor precio, dinero de contado y sin retirar lote por cuenta de una casa introductora, lo siguiente

2 riquisimos espejos marcos dorados flamantes, hechos en una de las principales fábricas de Milan [illegible] de costo 10,000 pesos.

Una cantidad de sillas finas, de nogal, de distintas hechuras y gustos muy lindos

Un surtido muy variado de camas de hierro, finas para una y dos personas.

En seguida y de varias procedencias Un piano de caoba en muy buen estado, aparente para estudio, ramas camas de caoba, colchones de lana, ollero de pajas, mesas, cuadros, grabados, espejos, relojes de pared, un ferro de sobremesa, un alfombrado de tripe muy lindo gusto y con muy poco uso, loza, cristales, porcelanas y otros muchos artículos que estarán á la vista en el acto del remate.

Al mismo tiempo, y por orden judicial [illegible] a11

J. M. DIAZ CAVEDA

[illegible] a11

MOHANDO y VIVAR

Judicial

[illegible]

FLORENCIO MADERO y Ca.

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

Por el mismo.

[illegible] cerca de la Casa de Sanchez [illegible]

El Domingo 14 del corriente á las 12 en punto de la [illegible] con mesa de piedra marmol y una gran pajarera sobre la que se halla colocado el deposito de agua que contiene 4 pipas y al frente de la calle 2 fuentes, la casa tiene tres patios, el primero es de cinco por diez varas, el segundo diez por diez con plantas de eucaliptus y la huerta toda plantada, tiene veintiuna varas de largo con diez de ancho.

Llamamos la atencion de las personas que quieran hacerse de una casa de campo en este pueblo, de modo que muy rara vez se presentan iguales ocasiones.

La venta es infalible al mejor precio y sin retirar [illegible] a4

Por el mismo

Judicial

[illegible] de Benjamin [illegible] los Corrales Nuevos [illegible]

El [illegible] las 12 en punto, del dia [illegible] dinero de contado y [illegible] Sr. Juez y autorizacion [illegible] de terreno perteneciente á la sucesion de [illegible] y cuya mensura se ha aprobado judicialmente, está determinado en su plano de [illegible] ó que puede verse en nuestro escritorio y que posee [illegible] Se repartirán.

La propiedad [illegible] 709 50 [illegible] por el poniente con [illegible] y los terrenos que fueron de Rubio.

Un terreno que debe ser llenado pues todos los días [illegible] de la totalidad del terreno.

En todo del área está poblada por personas que fueron en un tiempo antiguos arrendatarios y que hoy son [illegible] del remate para comprar la propiedad que ocupan.

El terreno está dividido en [illegible] interesados [illegible] estos terrenos por [illegible]

Para ver los planos y mas informes á nuestro escritorio Bolivar 14. a9

Por el mismo

Semanal de muebles, En nuestra casa Bolivar 14 el Viernes 12 del corriente á las 12 en punto, al contado y sin retirar lote, venderemos gran cantidad de muebles nuevos y usados por cuenta de varios.

Las personas que deseen vender muebles pueden dirigir sus órdenes á nuestro escritorio Bolivar 14, siempre que sea al mejor precio. a9

GUILLERMO MARTENS

No. 58, en su nueva casa calle S[u]ipacha No. 58.

Alerta almaceneros, muebleros etc. etc.

El Viernes 12 del corriente á las 11 de la mañana se rematará á la mas alta postura y dinero de contado una cantidad de articulos cuyo pormenor es como sigue:

275 cjs coñac legitimo marca John Alberti, 300 cjs coñac legitimo marca E. Farinel, J. Gredy y Ca. 200 frasqueras ginebra holandesa legitima marca La ancla 12 cjns vinos ingleses surtidos, 35 cjns. de arros, una cantidad de vinos legitimos como oporto, jerez, madera, burdeos etc.

Licores surtidos, 40 docenas de escobas, 100 gruesas atadores para ropa, 40 dnas. medias largas, 10 cjns. cerveza inglesa marca Guiness, una cantidad de conchas de varios gustos, vasos, copas, una cantidad de articulos de Fantasia y porcelana, cubiertos finos, 3 relojes de pared, un piano hamburgues, varios muebles, cuadros y muchos otros articulos que estarán á la vista en el acto del remate.

Por mas datos al rematador calle Suipacha núm. 58. a10

L. CLAVEL y Ca.

El domingo 14 del corriente á las 4 de la tarde, venderemos al mejor precio un lindisimo lote de terreno formando esquina á la calle de Méjico y Sarandí, compuesto de 20 vs. á una calle y 40 á la otra, cercado de pared, calle empedrada y á dos cuadras del tramway, por la calle de Méjico toda la cuadra ha sido recien edificada con hermosos edificios.

En seguida venderemos otro terreno contiguo, compuesto de 20 vs. de frente por 40 de fondo.

Por el mismo

El domingo 14 del corriente á las 5 de la tarde, venderemos infaliblemente al mejor precio, un lindisimo terreno situado en la calle de Pasco formando esquina con la de Estados Unidos compuesto de 30 vs. por un costado y 40 por otro, á una cuadra del Colegio y Capilla de las H. de Caridad calle Ancha que conduce á los corrales del Sud y cerca del gran edificio construido para escuela de Artes y Oficios. Este terreno que se encuentra en medio y á poca distancia de edificios muy valiosos, muy pronto aumentará considerablemente su valor. En seguida venderemos la esquina de Estados Unidos y Pichincha, compuesta de 20 vs. de frente por 40 de fondo, ambos terrenos tienen árboles frutales de mucho mérito.

Alerta especuladores, que estos terrenos se venderán infaliblemente para liquidar una sociedad. a10

Remates á la vuelta

ADOLFO CAMPOS

Judicial—De dos casitas de poco precio situadas en la calle de Rincon señaladas con los núms. 22 y 24, donde estará la bandera.

El Domingo 5 de Mayo á las 5 en punto de la tarde se procederá á la venta al mejor precio y de contado estas dos casas pertenecientes á la testamentaria de D. Angel Tiscornia, por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta edificada la primera en terreno de 8 metros 660 milímetros de frente al E. por 15 métros 50 milímetros de fondo al O. con 4 piezas de madera, cocina, letrina, pozo etc. tasada en la suma de 43.073 ps. mjc. La segunda núm. 24 en terreno de 7 métros 570 milímetros de frente por 15 métros 155 milímetros de fondo con una gran sala y zaguan, otra pieza contigua, todas las maderas fuertes y techos embaldozados, cocina, pozo, letrina etc. tasada en la suma de 15,805 ps. 4 rls. mjc. previniendo que no se admitirá oferta que no esceda de las 2/3 partes de su tasacion.

Los autos en que obran sus tasaciones estarán de manifiesto para los interesados en la oficina del Escribano Navarro, Victoria núm. 4? y por informes al rematador San Martin núm. 30 altos. a4

Por el mismo

Judicial

De 3 lotes de terreno situados en la calle de Chile y Saavedra pertenecientes á la testamentaria de don Juan Cochran, por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta.

El juéves 9 de mayo á las 3 de la tarde se procederá á la venta al mejor precio y de contado los mencionados terrenos [illegible] señalados en el plano general [illegible] de frente al N. por 3 [illegible] de fondo al S. [illegible] tasado á 2,000 ps. [illegible] 25 varas de la esquina [illegible] esquina de Chile y Saavedra [illegible] no se admitirá oferta que no exceda de las 2/3 partes de sus tasaciones.

Por informes al rematador, San Martin núm. 30, (altos) a10

SANTOS MOLINARI Y C.

Judicial

Efectos de almacen [illegible] en el pueblo de las Conchas.

El Domingo 14 del corriente á las 11 en punto. Por órden del señor Juez [illegible] procederemos á la venta de las existencias del almacen [illegible] en la calle [illegible] [illegible]

Por informes, Perú 135. a10

LUIS GODOY

De las existencias [illegible] 27 [illegible] el jueves 11 del corriente á las 11 [illegible] [illegible] a10

OCAMPO y DESCIORA

Judicial

De una casa en la calle Santa [illegible] 78 [illegible] perteneciente á la testamentaria de [illegible]

El lunes [illegible] por órden del Sr. Juez [illegible] [illegible] tasada en todos sus ramos en la cantidad de [illegible] ps. 4 rls. no pudiendo [illegible] de la tasacion 17802 ps. [illegible]

La venta de esta propiedad [illegible] Buenos Aires [illegible] Para los títulos y más pormenores, ocurrir Reconquista 102. a5

Por el mismo

Judicial—Una finca en la calle de Bolivar núm. 14 [illegible] domingo 28 del corriente á las 2 de la tarde [illegible] Manuel Quintana y D. Pedro Pa[illegible], la finca calle Bolivar núm. [illegible] perteneciente á los herederos D. Juan Tomás Ortiz y D. Cristina Costa, compuesta de [illegible] tasada en la cantidad de 195,000 ps. mc. no pudiendo venderse por menos de su tasacion.

Esta importante finca situada á 3 cuadras de la plaza de la Victoria en una de las calles principales de esta ciudad circundada de espléndidos edificios y [illegible] en una estensa área de terreno que permite [illegible] en el construcciones de todas clases para tener una positiva renta. Es indudablemente llamar la atencion de los especuladores sobre esta importante propiedad que tasada por mucho menos de su valor se presenta como adquisicion ventajosa por su brillante situacion.

Por mas informes, ocurrir Reconquista núm 102.

ANDRES PIAGGIO

De una lindisima casa calle de Corrientes núm. 580 donde estará la bandera, por órden terminante de su propietario

ATENCION

Venta forzosa, magnífico local, títulos inmejorables y á satisfaccion del comprador.

Es de advertir que esta propiedad solo dista una cuadra del tramway de la calle de Cuyo y 2 de la de Callao.

ALERTA PICHINCHEROS

El domingo 14 del corriente á las 5 en punto de la tarde se rematará sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado la casa arriba mencionada cuyo pormenor es como sigue:

La casa mide 9 3/4 varas de frente al Norte por 50 de fondo al Sud, 4 grandes y espaciosas piezas de azotea perfectamente edificadas, tirantes y alfajias de urunday, pisos embaldosados, 2 ventanas á la calle y á la moderna, 1 gran galpon de madera con 10 vs. de largo y 5 de ancho, techo de zinc, cocina, pozo de [illegible] agua, letrina y una gran cantidad de árboles frutales de las mas esquisitas frutas, inclusa una palma de las que muy pocas hay en Buenos Aires, 1 gran parral de riquísimas uvas y una gran cantidad de plantas, de flores, etc.

NOTA—Recomiendo á los interesados la puntualidad en el dia y hora del remate, pues la órden q' tengo es por escrito y la sacrificaré al mejor precio. Con este motivo llamo la atencion del que quiera emplear bien su dinero, mas pormenores al rematador Victoria 122 ó Arenales 168. a2

Por el mismo

Comestibles y bebidas, del muy bien surtido almacen [illegible] Union calle de Corrientes 440 esquina á la de [illegible].

El lúnes 15 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado, todas las existencias de dicho almacen, cuyo pormenor es como sigue:

Un gran surtido de loza y cristales finos y ordinarios, azúcar refinada, id de la Habana, yerba paraguaya, id argentina, id misionera, arroz glacé, id de la [illegible], fideos de Génova, aceite de [illegible] refinado, grasa de chancho id de vaca, sal fina id gruesa, hilo de acarreto, cabo de manila, café en grano id molido, velas esteárinas, id de sebo, id de bano al adon americanas, id del país, fósforos de Roche, naipes, chocolate superior, nueces, avellanas, betun, garbanzos, pimienta en grano id molida, porotos, [illegible] de España, id amarillo tabaco americano, id picado, cigarros habanos, id bahía, id hamburgueses, tabaco de hoja paraguayo, sardinas en 1/4, vino carlon id francés id seco id priorato id jerez en cajones id de Génova id oporto id de asti, caña del Brasil, aguardiente de quemar, ginebra de holanda en frasqueras id en damajuanas, coñac martel id francés, vermouth Torino lejítimo, id francés, hesperidina, licores surtidos, frutas en almíbar, id en aguardiente, ciruelas en tarros, lámparas de Kerosene, aceite de id. En seguida venderé un gran surtido de ferreteria y otro de merceria, armazon mostrador y demas útiles del negocio, mas pormenores al rematador Victoria 122 ó Arenales 168. a10

Rodriguez Larrazabal y Compañía

Altas novedades

NUEVO SURTIDO

ARTICLOS DE LUJO

GRAN REMATE

MERCANCIAS GENERALES

En la casa de comercio de los Sres. Darte y Gerbe calle Victoria números 93 y 95.

A plazos de 5, 6 y 7 meses

El mártes 9, miércoles 10, juéves 11 y viérnes 12 del corriente abril.

A LAS 12 EN PUNTO

Lanas, algodones
Sedas, camisas
Paños calzado
Casimires, merceria
CONFECCIONES
Tapados, puntos
Cachemires, bordados
Mantillas, tercio-pelos
Generos, cintas
Vestidos, flecos
El detalle despues, sombreros a2

MANUEL DE LA SERNA

En su casa calle San Martin núm. 142

El jueves 11 del corriente á las 12 del dia y dinero de contado lo siguiente:

Un rico coupé completo con guarniciones y caballos, una yunta de caballos oscuros de tiro superiores, 1 id colorados de tiro y de silla como para paseo, guarniciones nuevas de rica clase para uno y dos caballos, sillas inglesas para montar á caballo para hombres, niños y para correr carreras, varios muebles, alhajas, reloj de oro leones, útiles para familias y otros efectos que estarán á la vista. a7

Por el mismo

Otros efectos de merceria y varios efectos de tienda. En su casa calle San Martin núm. 142.

El Viernes 12 del corriente á las 12 del dia—Al contado lo siguiente:

Trajes para niñas, camisones adornados con valencianas, ajuares bordados, adornos para la cabeza, corbatas, cuellos para el pescuezo, seda, corta plumas, medias, alfileres de goma, rosetas, prendedores, extractos, carpetas de paño, cadenas, pañuelos de hilo, aros surtidos, carabanas, alfileres, muñecas de varias clases, juguetes surtidos, cigarreras de cuero, cintas para [illegible], bastones, sombreritos de terciopelo, aceite, aguas, jabones, escritorios, adornos de pelo, canastillas, calzado para hombres y niñas, medias tejidas, albums, [illegible] [illegible] [illegible] a7

J. PINTOS DOS SANTOS

Judicial

De una buena casita perfectamente situada en la calle de Cuba [illegible] [illegible] tarde [illegible] perteneciente á la testamentaria de [illegible] Norte por 32 metros [illegible] fondo al Sud [illegible]

Recomiendo la asistencia de los interesados en comprar [illegible] Para mas pormenores, ocurrir al remate [illegible] San Martin esquina á Perú. a3

NAZAR, GONZALEZ CATAN y C.

[illegible]

Por el mismo

Judicial

De un vapor y buques [illegible] en el puerto del Tigre.

El domingo 14 del corriente Abril á las 12 en punto del dia gran retaza 31,000 ps. fts.

Por órden del Sr. Juez Nacional de seccion Dr. D. Manuel Zavaleta, procederemos á vender en remate público y dinero de contado, en dia y á la hora arriba indicada, el vapor y los buques de vela siguientes:

Vapor Joven Oliva retaza $1. 5 000, Zamora R y C. id id 1,500, id [illegible] id 2,500, Goleta Mariquita id id 1,?00, Bergantin goleta Silvina id id 800 ps f s 9,400

Venderemos infaliblemente por las 2/3 partes si no hubiese quien mejore mas; la venta se hará por buque.

Las personas que se interesen en su compra pueden ver los buques en el mismo puerto del Tigre donde están fondeados, para ver las tasaciones en la escribanía del Sr. Risso calle de Bolivar y por mas informes á nuestra casa Perú 83.

Los interesados se trasportarán por el tren que sale de la plaza 25 de Mayo á las [illegible] de la mañana. a1

JUAN R. IRIARTE

Judicial.

De todas las existencias del café y fonda calle Victoria esquina Lorea, perteneciente á la testamentaria de Don Juan B. Sarria y por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Honorio Martel.

El Lúnes 22 de Abril á las 11 en punto de la mañana, se rematará precisamente todas las existencias de dicho café que consiste de 2 hermosas mesas de billar con todos sus útiles, 4 ricos espejos, 2 relojes de sobre-mesa, gran cantidad de vinos embotellados, licores coñac martel, cerveza inglesa en barriles, id del país, ajenjo, bitter, esperidina, algunos cascos vinos, mesas con piedra mármol, bancos, cristales, loza, bandejas, carpetas paño, cigarros de hoja, piedra mármol para mesa, cuadros etc.

Cocina—Una hermosa cocina económica y todos los útiles para el despacho de café.

En seguida Armazon, mostrador y porcion de muebles de uso. m26

Por el mismo

Judicial

De una casa en Barracas al Norte calle de San Antonio á 1 1/2 cuadra de la calle Real donde estará la bandera

El Domingo 21 de Abril á las 12 en punto de la tarde, se rematará dicha casa por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Isaac P. Areco y perteneciente á Don Mauricio Fernandez para el pago de un crédito hipotecario, cuyo pormenor es el siguiente:

Una casa de azotea con varias piezas con tirantes, de madera dura, toda cercada y con algunos árboles frutales, pozo de balde y demas oficinas, con 15 varas de frente al Este, por 70 varas de fondo al Oeste tasada en todos sus ramos en la cantidad de 45,956 pesos 50 centésimos, previniéndose que no se admitirá oferta que no exeda de las 2/3 partes de su tasacion que son 30,636 ps. 66 centésimos.

Para mas pormenores al martillero Victoria 17 altos a6-v21

Por el mismo

De la hermosa cigarrería calle Victoria núm. 53.

El viérnes 12 del corriente á las 12 en punto de la mañana, se rematará precisamente á la mejor oferta y dinero al contado por no poderla atender su dueño, todo el rico surtido de dicha cigarrería, que consiste de Cigarros habanos varias marcas, id bahía, id hamburgueses, cigarrillos de papel, tabaco habano, tabaco negro picado, [illegible] papel para cigarros, boquillas de ambar, cigarreras etc.

En seguida, se rematará el rico armazon y mostrador con piedra mármol, y vidriera, una rica araña para gas, una hermosa vidriera de la calle con dos picos de gas, dos hermosas estátuas, la muestra del frente con cristales y [illegible], mesas, farros para el despacho y porcion de artículos que se omiten por su mucha estension. a9

CIPRIANO A. SUARES

Judicial de muebles

Calle Buen Orden núm. 168.

El viernes 12 del corriente á las 11 en punto se procederá á la venta en público de órden del Juez de 1ª instancia de los muebles pertenecientes á las testamentarias de los conyugues D. Leandro Posas y Da. Pascua Silva cuyo detalle es como sigue.

Sillas de amarilla, aparador de guindo, escritorio de caoba, 2 mesas de pino, ropero de guindo, tabatorio con [illegible], una id de jacaranda, cama de jacarandá, sillas [illegible], sillas forradas, mesitas de jacarandá, taburetes, sofás, sillitas para niños, reloj de pared, alfombras, cama de fierro, lámparas y varias otras menudencias que estarán á la vista. a4

FEDERICO JULIO MIRO

Para merceros y tenderos—De todas las existencias de la merceria calle Bolivar núms 32 y 34—Por liquidacion definitiva de todo negocio; al mejor precio y sin retirar lote, alerta!

Como tambien de todos los restos de una tienda de Campaña, gran surtido por cuenta de una testamentaria—El miércoles 10 y jueves 11 del corriente abril, á las 11 1/2 en punto de la mañana, se ha de vender en público remate quemando y al mejor precio por liquidacion definitiva, todas las existencias de ambos negocios, cuyo detalle por ser muy largo se dará en los carteles, tambien de los géneros, armazones, mostradores y vidrieras y escritorio, fijarse, el Jueves es el dia destinado para los efectos de una tienda de Campaña por cuenta de una testamentaria. a8

Por el mismo

Judicial

Del magnífico pailebot Jóven Manuelita y de la hermosa balandra llamada Resulta no Sabemos, perteneciente á la testamentaria de don Tomas Rodriguez Por mandato espreso del Sr. Juez de 1a. Instancia Dr D. Isaac P. Areco Alerta!—El domingo 21 de abril á las 2 1/2 de la tarde, se ha de vender en público remate quemando y al mejor precio pasando de las 2/3 partes que son 16666 ps 5 rls. mjc. el primero que ha costado 50000 ps mjc. y la segunda 26665 ps. 5 rls, mjc. recien construidos con solo 2 viages de navegacion, los pormenores de ambas embarcaciones que están en perfecto estado, como tambien de los títulos los facilitarán pasando por la casa del martillero, Maipú 99. a6-v10

ASTENGO y PILOTTO.

¡¡Judicial!!

De una magnífica propiedad.

El domingo 14 de abril á las 3 en punto de la tarde.

Por órden del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria y perteneciente á la testamentaria de don Bartolomé Machelo, por nombramiento hecho espreso en nosotros por los herederos, venderemos infaliblemente al mas alto precio y dinero de contado un grandioso terreno situado en la calle Cochabamba [empedrada] entre las de Solis y Entre Rios, compuesto su frente de 25 vs. y 75 centívaras al Sud, por 55 de fondo al Norte, tasado en todos sus ramos en la cantidad de 90,476 pesos y 83 centésimos mjc. no se admitirá oferta que no esceda de las 2/3 partes de su tasacion. Para ver los títulos y tasaciones ocurrir á la escribanía de don Justo Carballeda—Rivadavia núm. 77. m13

BALTAZAR MORENO

JUDICIAL

De órden del Sr. Juez de Comercio don Juan E. Barra. El domingo 21 de Abril próximo.

A las dos de la tarde, dinero de contado y á la mas alta oferta, venderemos la casa calle del Brasil núm. 114, de propiedad de la Sra. Doña Maria Canepa.

Esta casa ha sido tasada en la suma de ps. 74 763 60 centésimos [illegible] y no podrá ser vendida por menos de las 2/3 partes de su tasacion.

La casa [illegible] metros de frente al Norte, por 10 metros, 62 centímetros de fondo al Sud [illegible] á Oeste por 7 varas al Sud.

Otros detalles [illegible] Esmeralda núm. 109. [illegible]

ENRIQUE RAIMOND

De una casa [illegible] calle [illegible] 147 [illegible]

El Domingo 14 de Abril á las 4 [illegible] [illegible]

Manuel A. Castro

De un buen terreno

El miércoles 17 del corriente á la una

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

POLICARPO COULIN

[illegible]

CABRERA y ALMANZA.

JUDICIAL

De una casita en la calle Libertad núm. 22, donde estará la bandera perteneciente á la testamentaria de Da. Josefa Silva de Otero.

El domingo 21 de abril á las [illegible] en punto de la tarde, [illegible] sin falta alguna por órden terminante del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, y como perteneciente á la testamentaria de Da. Josefa Silva de Otero, una casita situada en la calle Libertad núm. 22 compuesta su frente de [illegible] varas [illegible] al Este [illegible] tasada en [illegible] ps. [illegible] no pudiendo admitirse oferta que no exeda de las 2/3 partes que son treinta y siete mil trescientos treinta y cuatro pesos mjc. 22 rs.

NOTA—Hacemos presente á los interesados que las tasaciones de este terreno son practicadas el año 1868. Para informarse de las tasaciones y ver las escrituras á los rematadores San Martin 20, donde están los títulos y espediente testamentario á disposicion de los interesados. m19

Por los mismos

Judicial.

De una casa en la calle de Piedad núm. 400 donde estará la bandera perteneciente á la testamentaria de Da. Josefa Silva de Otero

El Domingo 21 de Abril á las 5 en punto de la tarde rematarémos sin falta alguna por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Honorio Martel, perteneciente á la testamentaria de Da. Josefa Silva de Otero, una casa situada en la calle de Piedad núm. 400 donde estará la bandera, con 8 piezas de material y 4 de madera, cocina, pozo, letrina y demas necesario, compuesto su terreno de nueve varas 5 centésimos de frente al Norte, por 17 varas 70 centésimos de fondo al Sud, igual á 7 metros 85 centímetros de frente por 40 métros 34 centímetros de fondo tasada en todos sus ramos en la cantidad de ciento sesenta mil novecientos noventa y nueve pesos mjc. y sesenta y cinco centésimos, no pudiendo admitirse oferta que no exceda de las 2/3 partes que son ciento siete mil trescientos treinta y tres pesos 2 rls. 107,333 ps. 2 rls.

NOTA—La tasacion de esta finca fué practicada el año 1865, lo que anunciamos á los interesados para esplicar lo bajo de su precio. Los títulos y el espediente testamentario está en nuestra oficina á disposicion de los q' quieran inspeccionarlos. San Martin 20 (altos.) m19

Por el mismo

Espléndido remate judicial

De la magnífica propiedad conocida por Palermo Chico á la entrada del camino de Palermo á la derecha donde estará la bandera—El domingo 5 de Mayo á las 4 en punto de la tarde, remataremos sin falta alguna á peticion de los interesados y por órden del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, una lindisima finca situada en el camino de Palermo y conocida por el nombre de Palermo Chico perteneciente á la testamentaria de don Máximo Elias con dos lindos edificios, el primero con 2 hermosas piezas de material y corredores por los cuatro frentes propia para una casa de recreo y el segundo con id id, y demas necesario; compuesto su terreno de 216 varas de frente al Oeste por cuatrocientas veinte de fondo al Rio de la Plata y ciento ochenta al Este tasada en todos sus ramos en la cantidad de trescientos treinta y un mil novecientos diez y ocho ps. mjc. 3.31,918, no pudiendo admitirse oferta que baje de la tasacion por ser está muy baja y por haberse practicado el año de 1865 cuando los terrenos no habian adquirido el precio que tienen hoy.

Nota—Nos permitimos recomendar á la gente de buen gusto, la lindísima finca que vendemos, pidiéndoles asistan el dia del remate á comprar uno de los parages mas pintorescos que tiene la ribera del Rio de la Plata y que es de un porvenir inmenso.

Por mas pormenores y ver las escrituras á nuestro escritorio San Martin núm. 20 donde estarán á la vista durante el término de este aviso.

Otra—Se desea comprar una chacra á inmediaciones del ferro-carril del Sud, ya sea con poblaciones ó sin ellas, quien la tenga y quiera tratar á nuestro escritorio San Martin 20. altos. a3

MARTINIANO BONORINO

De artículos de almacen—Calle Defensa núm. 177

El juéves 11 del corriente á las 11 se rematará un surtido general de comestibles y bebidas.

Al mismo tiempo, 100 barricas azucar refinada clase superior, 200 cajones kerosene brillante. a9

PEDRO ROMERO

De una casa preciosa calle de Maipú núm. 297. El Domingo 14 de Abril á la una.

El domingo 14 de Abril á la una en punto se rematará la preciosa casa sita en la calle de Maipú núm. 297 entre las de Córdova y Paraguay; esta casa está construida, con solidez y elegancia, en cal, pisos de tabla, maderas duras, tejas modernas, cielos rasos de yeso lujosos, percianas, algibe, umbrales de mármol, azotea embaldozada, cocina cómoda y lujosa etc. Daremos llave en mano al comprador, pues está desocupada.

El rematador Venezuela 130. a6-v11

ANTONIO DE C. LEYROS

En Chivilcoy—Judicial.

El Sábado 20 del entrante mes del Abril á las 2 de la tarde se ha de proceder á remalar por órden del Sr. Juez de 1ª instancia Dr. D. Amancio Alcorta, los bienes de la testamentaria de D. Pascual Echeverria [illegible] en este pueblo cuyo detalle es el siguiente:

Una quinta doble y una id sencilla conteniendo tres cuadras monte de durazno y dos id de sauce, valorado el plantio en 14,000 ps. mjc. dos piezas azotea de cinco varas y una rancho de ocho id de material valorado el todo en 10,000 ps. mjc. una cuadra al falta en 1000 ps. dos hornos de cocer ladrillo en 5000 ps. y el terreno en 13,000 ps. que hace un valor total de esta propiedad en la suma de cuarenta y tres mil pesos mjc (43,000)

Dos carros de bueyes en mal estado en 4,000 ps. once bueyes á 600 uno que hacen 5,200, 2 caballos á 250 uno 500 7 carretillas de mano á 120 una, 800 2 cueros de caballo á 50 uno 100.

Una casa de azotea á cinco cuadras de la plaza principal en la calle real que va para la Estacion del Ferro-carril (media cuadra de la fonda de D. Pedro Ital[illegible]) con [illegible] piezas de azotea, una id de techo de fierro, dos cocinas y una letrina cerrada toda de material y edificada en terreno de 25 varas de frente por 50 de fondo [illegible] tasada en [illegible] mil pesos mjc.

NOTA—[illegible] al contado y con [illegible] de la testamentaria para mas [illegible]

[illegible]

AVISOS

Casa chica

[illegible]

Jabonero

[illegible]

Buena

[illegible]

Alambre

[illegible]

Aviso oficial

[illegible]

Pisos

[illegible]

A los propietarios

[illegible]

Capitania

[illegible]

Vale perdido

[illegible]

Al comercio

[illegible]

Cura radical

[illegible]

A los hacendados

[illegible]

Imprenta

[illegible]

Dinero

[illegible] sobre hipotecas [illegible] San Martin 10 m14 v15a

Banco

Hipotecario [illegible] San Martin [illegible] m14 v15a

Guindo

[illegible] de una á tres pulgadas [illegible] se vende [illegible] a5 v11

La casa

[illegible] Potosí núm antiguo [illegible] m5 v16

Maltz Estract

[illegible] de cerbeza negra [illegible] Perú núm 78 y 81 v5 v15

Una persona

que dispone de algunas horas por la mañana y por la tarde [illegible] San Martin 48 [illegible] na v16

Eustaquio

Feijoo, ha abierto su estudio de abogado en la calle de Rivadavia núm 48 altos, lo que avisa á sus clientes y relaciones en general n2 v11

Carne

con cuero. Todos los Sábados y Domingos se vende carne gorda con cuero en la carnicería Italo Platense calle Moreno núm 570. Tambien se podrá conseguir en cualquier dia de la semana avisando con un dia de anticipacion. m27 v13a

Al comercio

desde esta fecha hemos formado una sociedad en esta plaza en el ramo de consignaciones de haciendas en los corrales del Sud—Buenos Aires, Abril 1 de 1872—Juan Salaberri—José M. Mandiu a4-v12

Máquinas de coser

De la Singer Manufacturing Ca. Nueva York

OSBORNE y LEVER

53—Calle Chacabuco—53

Los únicos Agentes é importadores en el Rio de la Plata tienen el honor de anunciar á los habitantes de Buenos Aires y vecindad, que acaban de recibir de Nueva York, una gran partida de estas máquinas tambien conocidas, que ofreceran á sus favorecedores á precios sumamente bajos

Estas máquinas tan afamadas por su sencillez compactitud y durabilidad, cosen con igual facilidad el paño mas grueso y la muselina mas fina, trabajan sin ruido.

Venta por mayor y menor

53—Chacabuco—53 m24-v24a

Al público

Participamos que hemos establecido un escritorio general de Comisiones en la calle de Potosí núm. 111 encargándonos de todo asunto judicial, cobro de cuentas, ejecuciones de letras y pagarés compra y venta de casas y terrenos, tramitacion pronta de las peticiones al Banco Hipotecario y realizacion de sus cédulas, gestiones ante los Gobiernos Nacional y Provincial etc. Igualmente nos ocupamos de la compra y venta de negocios establecidos, para facilitar su pronta terminacion.—Petarredonda y Ca. Potosí 111. a9 v16

Dr. D'Haucourt

médico homeópata, acaba de recibir todos los medicamentos contra la enfermedad del pecho, como tisis, asma, afecciones del corazon, flores blancas, gonorrea y otras. Infalibles contra la horrible solitaria, cura infalible de las enfermedades nerviosas, baile de San Wit, dolor de cabeza, dolores de la cara, de la frente, y los dientes, sciatica, calambres, cólicos del estómago cólicos nerviosos, convulsiones, tétanos, tos convulsa, falta de inteligencia y todas las afecciones morales. Tambien asegura la curacion de todos los dolores reumatismales aun cuando hayan llegado á su último período. Las personas que se hallen fuera de Buenos Aires y quieran tratar sus dolencias crónicas, pueden dirigirse al Dr. D'Haucourt por escrito haciendo una descripcion fiel de su enfermedad.

Consultas en su casa desde las 8 1/2 hasta las seis de la tarde calle del Parque núm 56. a3v-3m

POMADA

PARA SACAR

MANCHAS Y PECAS DE LA CARA

preparada segun la célebre receta del finado Dr. Brown. Se halla únicamente en la **Farmacia de Gramwell y Murray, 66 Reconquista, establecida en 1826.** m14 v14a

A los Sres

viageros para el Interior [illegible] [illegible]

Posas y Compañia

[illegible]

Se vende

una casa-quinta en el pueblo de Flores al costado de la hermosa quinta de los señores Terreros en el pasage conocido por la Bella Coloma, contigua á lindos edificios, tiene 11 habitaciones, recien construidas en 77 varas de frente por 90 vs. de fondo para tratar Victoria núm. 80 frente la Recoba Nueva.

D. Jaime Cateura

Q. E. P. D.

Fallecio el 9 de Abril de 1871

Petrona Oliver de Cateura, esposa, sus hijos, hermanos, hermanos políticos y demas deudos invitan á sus relaciones se dignen acompañarlos á rogar á Dios por el eterno descanso de su alma, en el funeral de cabo de año que se celebrará en la Parroquia de Monserrat el Jueves 11 del corriente á las once de la mañana, favor que agradecerán.

Unica invitacion.

Los Señores Sacerdotes que gusten aplicar la misa con asistencia al responso recibirán el estipendio de costumbre.

Da. Maria C. de Idiart

[illegible]

EL DOCTOR

D. ADOLFO SEÑORANS

Q. E. P. D.

Fallecio el 15 de Abril de 1871

Escolástica Miguens de Señorans, esposa, hijos y demas familia, invitan á sus relaciones, al funeral de cabo de año que por el eterno descanso de su alma debe celebrarse en el templo del Arcangel San Miguel, el Lunes 15 del corriente á las 11 de la mañana, á cuyo favor quedarán agradecidos. El duelo se despedirá de la puerta del templo.

Se previene que esta es la única invitacion.

D. Manuel y Da Sebastiana Lopez

Q. E. P. D.

[illegible]

Don Florencio Ballesteros

Falleció el 11 de Abril de 18[illegible]

[illegible]

Da. Honoria Miranda de Lacaze

Q. E. P. D.

Falleció el [illegible] de Abril de 1871

Su esposa [illegible] ruegan á todas las personas de su relacion [illegible] [illegible] a10 v14

Don Juan Latreyle

Q. E. P. D.

Falleció el 10 de Abril de 1871

Su esposa Juana Tabolada de Latreyle y familia invitan á sus parientes y á las personas de su relacion se dignen acompañarlos á rogar á Dios por el eterno descanso del alma de dicho finado en el novenario de cabo de año que principiará el 11 del corriente á las 8 de la mañana en el templo de la Piedad, á cuya atencion quedarán eternamente gratos. Esta es la única invitacion v9 v11

Tinta de imprenta

Colores punzó, violeta, azul y verde, desde 10 ps lb., cuatro calidades. Perú 247. f17 v17my-dpt 4a

Tapiceria

calle de Suipacha núm 81 se recomienda al público para todo trabajo y composturas del ramo. n2-v15

Se alquilan

casas hermosas una en la calle Libertad 78 en la Plaza del Parque con 10 piezas, 2 altillos, 2 patios, algibe, pozo, lugar y demas oficinas necesarias. Otra en la calle Córdoba 117 entre Maipú y Florida con 10 piezas, 2 altillos, pozo, lugar, 4 patios jardin un hermoso parral de mas de 70 varas de largo etc. Otra en la Villa de Lujan á media cuadra de la Plaza principal y con media cuadra de fondo 8 hermosas piezas, cocina, pozo y demas oficinas necesarias previniéndose que las tres casas se están concluyendo de pintar y empapelar blanquear etc. para tratar calle Méjico núm. 331 y 331 1/2. m31-v30a

Papel de oficio doble

Desde 95 ps. la resma.

Papel de oficio doble sin cola

PERÚ, 247. f17-v17my-dpt.

Banco Hipotecario

Pablo Rodó pone en conocimiento de las muchas personas de su relacion y amistad que se encarga de la tramitacion de todo pedido al Banco Hipotecario y tambien compra y vende las cédulas de crédito. Escritorio Rivadavia 48 (altos, izquierda) m12-v12a

CONSEJO DE

Instruccion Pública

Debiendo sacarse á concurso la direccion de varias escuelas de la campaña superiores y elementales, se avisa á los que deseen optar á ellas que el acto tendrá lugar en el Departamento general de escuelas el 15 de Abril próximo.

La Secretaria recibirá hasta el 12 del mismo, las solicitudes que para el efecto se eleven, en las cuales ha de constar la edad y nacionalidad del peticionario.—Enrique S. Quintana, Secretario. m28 v15a.

ALFALFA SECA,

MAIZ Y CEBADA

Se vende por la cantidad que se quiera en la calle de Salta núm 501 entre Brasil y Caseros. m30 v21a

EL DEPOSITO DE ALHAJAS
Y RELOJES POR MAYOR
DE
FEDERICO LOOG
SE HA TRASLADADO
DE LA CALLE DE CHACABUCO N.17
A LA D. RIVADAVIA NUMERO 247

CERVEZA INGLESA

DE

BASS Y Ca.

EN CASCOS

UNICO AGENTE

Jaime Graham

[illegible]

Edictos Judiciales

[illegible]

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Jose Inda se presentarán ante el Sr. Juez de lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, por intermedio del escribano que firma, calle de la Victoria núm. 116, dentro del término de treinta dias contados desde la fecha á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Enero 22 de 1872—Natalio A. Ponce escribano público. m12 v12a

Juzgado de Paz de la Ciudad de Mercedes—Por el presente se cita, llama y emplaza p' segunda vez á todos lo que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Antonio Maqueda para que en el término de 30 dias contados desde la fecha comparezcan á este Juzgado á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento que de no hacerlo así, se procederá como corresponda—Mercedes Marzo 11 de 1872. —José Ignacio Solveira. m 15 v15a

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Doctor D. Miguel G. Fernandez, se cita, llama y empláza á todos los que como herederos ó acreedores se crean tener algun derecho á los bienes quedados por muerte de D. Francisco Pestaña, á fin de que dentro del término de treinta dias, comparezcan ante su juzgado y oficina, del que suscribe, bajo del Cabildo, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Marzo 16 de 1872. Cipriano Gallardo. m21 v21a

Por disposicion del Juez Comisario del concurso de Don Juan Nasploda se convoca á todos los acreedores para la verificacion de créditos el dia 15 del corriente á la 1 de la tarde en el salon de audiencia del Juzgado de Comercio; previniendo á los que no concurran que se les considerará adheridos á las resoluciones de la mayoría presente al acto—Buenos Aires, Abril 8 de 1872—Juan Gonzalez. a10 v12

El Dr. D. Jorge Echeverria, Juez de 1ª Instancia en lo civil, ha dispuesto en los autos testamentarios de D. Paulino Basso, corrientes por esta escribanía de Bolivar núm. 64, se convoque á todos los acreedores á una reunion general en la Sala de su despacho el 11 del corriente mes de [illegible] á las 2 de la tarde. Buenos Aires, Marzo de 1872. Jos. J. Cordero, Escribano Público. a3 v11

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Maria [illegible] Dr. Dolores [illegible], se presentarán ante el Señor Juez de lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo por intermedio del Escribano que firma, calle de Bolivar N. 36 y 38, dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Marzo 24 de 1872—Natalio A. Ponce, Escribano Público. a3-v3m

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. [illegible] Islas se cita llama y emplaza á D. [illegible] para que comparezca dentro [illegible] al Juzgado por sí [illegible] a7-v13

[illegible]

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos [illegible] Buenos Aires, Marzo 28 de 1872. Lanusse Mi[illegible] m23 v23a

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, ha dispuesto que en las tardes de los dias 25, 26 y 27 del próximo mes de Abril se hagan almonedas y remate en el Juzgado de Paz del Partido de la Magdalena, de una fraccion de tierra en dicho partido perteneciente á la testamentaria de D. Francisco Selarko, [illegible] cincuenta varas [illegible] tasada en todos sus ramos en la cantidad de [illegible] mil seiscientos pesos moneda corriente no admitiéndose oferta que no cubra las dos terceras partes de la tasacion. Los que se interesen en su compra pueden ocurrir á la oficina de Agrelo á cargo del que suscribe donde se le pondrán de manifiesto sus tasaciones y demas pormenores. Buenos Aires Marzo 30 de 1872. Francisco J. Paxto. a5 v27

Por órden del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Jacinta Acosta, ya sean como herederos ó acreedores, á fin de que dentro del término de treinta dias comparezcan ante su Juzgado y Oficina del secretario que suscribe, bajo de Cabildo, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Marzo 21 de 1872. —Cipriano Gallardo. m23-v23a

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza á los que se consideran con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Miguel Dupuy ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por su juzgado y oficina del que firma, Bolivar 22 1/2—Buenos Aires, marzo 22 de 1872—Manuel Malmierca Escribano Público. a2 v2m

Por disposicion del señor Juez de Comercio Doctor Don Tomas Isla, se cita llama y emplaza á Don Bernabé Zabalarriaga para que comparezca ante el Juzgado y oficina de don Pantaleon Gomez á la que me hallo adscripto, en el término de ocho dias á efecto de practicar un reconocimiento en la demanda que contra él hay sobre cobro de pesos s han promovido los Sres. Amadeo Hos. Buenos Aires Abril 9 de 1872—Joaquin Reynoso. a10-v12

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Jose Lanata ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante S. S. y por la oficina del escribano D. Feliciano Cajaraville donde se halla adscripto el que suscribe á estar á derecho en dichos autos testamentarios bajo apercibimiento que de no hacerlo así les parará el perjuicio que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires Abril 7 de 1872—Julian Byron, Escribano público. a9-v9m

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Doctor Don Honorio Martel ha dispuesto se cite llame y emplace á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Agustina Portilla, Don José Francisco Casales, Doña Fdela Casales, y Don Antonio Silva ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante su Señoria y por la oficina de Demaria á la que se halla adscripto el que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires Abril 4 de 1872—Alejandro Miñones. a10-v20

Por disposicion del señor Provisor Canónigo Dignidad Don Angel Brid, se cita llama y emplaza por el término de tres dias á Don Angel Leveron para que comparezca ante esta Curia Eclesiástica á contestar el traslado que tiene pendiente en la demanda que sobre divorcio sigue su esposa Doña Juana [illegible] bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Abril 9 de 1872.—José Domingo Uriarte—Escribano Eclesiástico. a10 v12

[illegible] Edictos Judiciales [illegible]

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Doctor Don Tomas Islas se hace saber á [illegible] [illegible] sociedad [illegible] Buenos Aires [illegible] 1872 J. [illegible] Reynoso. a10 v24

Por disposicion del Sr. Juez de Paz Don Juan Silveira, se hace saber á todos los que se consideren con derecho [illegible] de la Isla situada en la embocadura del arroyo denominado "Felicaria, agua-arriba, margen derecha, compuesto de [illegible] cuadras poco mas ó menos de frente, con sus fondos hasta los bañados, el que linda por el frente con Don Antonio Marquez, por el costado de abajo con el Paraná de las Palmas y por el de arriba con D. Ramon Isarraga. Se presente ante el por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 30 dias pues de lo contrario se considerará á Don Manuel Limariño el derecho posesion que de él solicita—San Fernando Abril 4 de 1872—Desiderio Chaben Escribano Público a10 v20.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel se han de hacer almonedas y remate bajo las galerias de la casa de Justicia, en las tardes de los dias, 2, 3 y 4 del mes de Abril del presente año de un terreno perteneciente á la testamentaria de don Pedro Goyeneche situado en el partido de Chascomús cuya estension se compone de 175 varas de frente al Norte por igual estension de fondo que hacen 10 cuadras cuadradas y tres décimos de otra el que está avaluado á 1,500 pesos mjc. la cuadra cuadrada importando todo, incluso las poblaciones, cercos y demas la suma de 49,300 ps. 4 rs. mjc. por mas pormenores pueden ocurrir los interesados á la oficina del infrascripto calle de San Martin núm. 30—Buenos Aires, Marzo 8 de 1872 —E. Nuñez. m27 v13a

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil, Doctor Don Emilio Agrelo se hace saber á Don Remigio R. Gonzalez la providencia que ha recaido en la demanda que le ha entablado Don Guillermo Martens sobre cobro en pesos de un crédito hipotecario; cuyo tenor es el siguiente—Buenos Aires, Abril 5 de 1872. Por presentado en cuanto ha lugar por derecho con el testimonio de la obligacion hipotecaria que se acompaña en lo principal, intímese como se pide. Al otro sí hágase como se solicita—Agrelo, Como igualmente deberá comparecer por sí ó apoderado en el término de tres dias bajo apercibimiento de lo que ha a lugar—Buenos Aires, Abril 9 de 1872—Manuel Malmierca—Escribano Público. a10 12

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Silva ya sean como herederos ó acreedores para que el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma, por su Juzgado y oficina del que firma, Bolivar 22 1/2—Buenos Aires Abril 8 de 1872—Manuel Malmierca, Escribano público. a9-v9m

Edictos y Avisos en el Complemento.